

INFORME DE GESTIÓN

VIGENCIA
**20
26**



www.defensajuridica.gov.co



Defensa Jurídica
del Estado



Cesar Palomino Cortés
Director General

Diana Sofía Morales Rueda
Secretaría General

Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira
Director de Defensa Jurídica Nacional

Yebrail Haddad Linero
Director de Defensa Jurídica Internacional

Gleidys Margoth Blanco Córdoba
Directora de Gestión de Información

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Juan Carlos Delgado D'aste
Director Asesoría Legal

Yohanna Pilar Cubillos Santos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocío Rodríguez Pineda
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adriana Milena Herrera Abril
Jefe Oficina de Control Interno

Diana Betty Clavijo Vargas
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión correspondiente al primer trimestre de 2026 presenta los avances en los resultados alcanzados frente a cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2023–2026, para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026. Asimismo, incorpora la gestión de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión Institucional, así como el progreso en la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados del primer trimestre de 2026:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, mediante el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto articulado de actores, normas, estrategias e instrumentos orientados a garantizar la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica en las entidades públicas del orden nacional y territorial, se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la función de coordinación del referido sistema.

En cumplimiento de este mandato, la Agencia lideró la elaboración del decreto reglamentario del SDJE, con la participación de diversas entidades del orden nacional, el cual fue expedido mediante el Decreto 104 del 28 de enero de 2025.

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), durante el primer trimestre de 2026 se adelantaron acciones orientadas al diseño y ejecución de la estrategia de socialización y divulgación, en cumplimiento de los lineamientos definidos para los planes de comunicación interna y externa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

En desarrollo del plan de comunicación externa, se estructuraron diversas herramientas pedagógicas y de divulgación con el propósito de facilitar la comprensión, apropiación y posicionamiento del SDJE entre los diferentes públicos de interés. En este sentido, se avanzó en la conceptualización y producción de contenidos en formato podcast, orientados a explicar de manera clara y accesible los objetivos, alcance y componentes del sistema.

De igual forma, se diseñaron y produjeron videos explicativos de corta duración para su difusión en redes sociales, bajo el formato "SDJE en 2 minutos", como una estrategia de comunicación ágil dirigida a audiencias amplias, que permite presentar los aspectos más relevantes del sistema de manera sintética y didáctica.

Como parte del fortalecimiento de los canales internos de comunicación, se elaboró y difundió un boletín interno en el que se presentan los avances en la implementación del SDJE, con el fin de mantener informados a los servidores de la entidad y promover su apropiación institucional.

Adicionalmente, se diseñó e inició la implementación de una campaña de concientización sobre la importancia del SDJE, dirigida a sensibilizar a los funcionarios sobre su rol en el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado, resaltando la relevancia de la articulación institucional y la gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica.

En cuanto a los soportes visuales de la estrategia, se avanzó en el diseño de piezas gráficas, incluyendo infografías y otros recursos visuales, orientados a facilitar la comprensión de los contenidos y a fortalecer la identidad comunicacional del SDJE en los distintos canales de difusión.

Asimismo, se inició la implementación del plan de comunicación externa para la divulgación y socialización del sistema, mediante la articulación de los diferentes productos comunicativos desarrollados y su difusión progresiva en los canales institucionales.

Finalmente, en el marco del plan de comunicación interna, se promovió el posicionamiento del SDJE en la intranet institucional, destacándolo como noticia principal, con el propósito de garantizar su visibilidad y fomentar el conocimiento y apropiación por parte de los servidores de la entidad.

En conjunto, estas acciones reflejan avances significativos en la estructuración e implementación de la estrategia de comunicación del SDJE, contribuyendo a su posicionamiento y a la generación de capacidades institucionales para su adecuada comprensión y adopción.

- **Ampliación del ámbito de aplicación del sistema eKOGUI y avances en su implementación en Entidades Públicas de Orden Territorial**

La sexta subsección del Decreto 104 de 2025 establece que el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) será la fuente oficial del SDJE. Así mismo, promueve el intercambio de información sistematizada y la implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información complementarios, con el potencial de generar beneficios comunes a los actores del SDJE en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado. Adicionalmente, el Decreto modificó el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, para actualizar y fortalecer las directrices del uso del Sistema eKOGUI, así como, extender su ámbito de aplicación a las entidades

públicas del orden territorial, las cuales progresivamente podrán hacer uso de las funcionalidades del eKOGUI con la finalidad de:

- i. Centralizar la información y monitorear su actividad litigiosa para facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado,
- ii. Conservar la trazabilidad de la gestión de defensa,
- iii. Trabajar colaborativamente para la coordinación de la defensa entre entidades, y
- iv. Utilizar herramientas de analítica avanzada para la eficiente toma de decisiones asistida por alta tecnología mediante la explotación de la información histórica contenida en el sistema.

Bajo este marco normativo, el eKOGUI está siendo fortalecido para que siga siendo el aliado estratégico de las entidades públicas para la gestión de la defensa jurídica y el sistema más completo en materia de datos litigiosos a nivel nacional y, escalonadamente, a nivel territorial. La Agencia ha logrado ampliar de manera significativa el alcance del sistema eKOGUI, consolidando su adopción en un número creciente de entidades territoriales. Dando continuidad al proceso de implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), en el primer trimestre de 2026, se consolidó la fase inicial de organización y estructuración de los proyectos, en la cual se establecieron las bases operativas para su desarrollo. En este periodo se llevó a cabo la formulación y presentación de los cronogramas de trabajo, definiendo actividades, responsables y tiempos de ejecución, lo que permite garantizar una adecuada planeación, seguimiento y control en las etapas subsiguientes de continuación con la línea de trabajo en la implementación del sistema para 336 entidades públicas de orden territorial.

Este resultado destaca el apoyo significativo que el sistema eKOGUI proporciona a las entidades territoriales mediante la centralización, organización y gestión eficiente de su litigiosidad. Además, refleja la acogida y el interés creciente de las entidades por el sistema y por el portafolio de servicios de la Agencia. Este éxito obtenido motiva a la Agencia a optimizar las estrategias de monitoreo, evaluación y calidad de la información en el sistema, asimismo, nos insta a fortalecer y consolidar los diversos canales de atención y apropiación, proporcionando herramientas adecuadas para el acompañamiento continuo a nuestros usuarios.

El sistema eKOGUI se ha consolidado como una herramienta estratégica al servicio de las entidades públicas del orden nacional y territorial, con 620¹ entidades activas a marzo de 2026 y cerca de 9.100 usuarios, de los cuales, más de 6.100 son abogados defensores del Estado, quienes encuentran en la plataforma un apoyo

¹ Corresponde a las entidades activas tanto nacionales como territoriales, no se incluyen ni Patrimonios ni seccionales.

fundamental para el ejercicio de su labor. Resulta relevante destacar que al monitorear el uso del sistema por parte de las entidades territoriales vinculadas se evidencia un alto nivel de adopción con un indicador de apropiación que alcanza el 84%, lo que refleja una recepción positiva por parte de los usuarios, demostrando la utilidad, fortaleza y confianza en el sistema.

Gracias a su arquitectura y a la integración de múltiples módulos y funcionalidades, el sistema eKOGUI permite consolidar información clave sobre la litigiosidad del Estado, facilitando el seguimiento de procesos y casos en los que están involucradas entidades del orden territorial y nacional. Esta capacidad de centralización y análisis convierte al sistema en la fuente principal de información para la toma de decisiones estratégicas en materia de defensa jurídica y diseño de políticas de prevención, colaborando y guiando a las entidades que más necesitan de los avances que hemos construido como país y de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada de datos que mejoran la calidad de la gestión.

- **Plan de Acompañamiento Territorial en el ciclo de defensa jurídica**

Con el propósito de poner a disposición de las entidades territoriales los servicios de la Agencia, así como su conocimiento y experiencia en el desarrollo de estrategias dentro del ciclo de defensa que han dado resultados exitosos, se construyó una estrategia territorial consistente en un plan de acompañamiento.

Dados los resultados exitosos obtenidos del piloto realizado en 2024 en el departamento del Chocó, se puso de presente la necesidad de continuar con el proyecto para los 11 municipios restantes y replicar el plan en otros departamentos priorizados.

Para el 2025, se acompañaron los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre (Plan Costa Atlántica); Magdalena, César, la Guajira (Plan Caribe Norte). Para 2026, se proyecta realizar un acompañamiento especializado a los departamentos de: Boyacá, Caquetá, Norte de Santander y Santander (Plan Oriente Andino).

Para el efecto, se definió la hoja de ruta para la ejecución de la estrategia territorial en 2025 y 2026, en la cual se incluyen los componentes a aplicar en los municipios y departamentos seleccionados:

- A. Levantamiento y caracterización de la información, así como su registro y/o actualización de los procesos judiciales activos en el sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- B. Capacitación.
- C. Acompañamiento a entes territoriales priorizados.

- D. Actualización de información de procesos judiciales activos en eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- E. Herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado.
- F. Protección de intereses litigiosos.
- G. Fortalecimiento de capacidades de prevención de daño antijurídico en materia de derechos humanos (Plan Oriente Andino).

Se proyectó un plan de acción y un cronograma de eventos relacionados con el despliegue de la estrategia. Se construyó el “*portafolio de oferta o kit territorial de plan de intervención, diseñado*”, resultado de la relación de servicios que se ofrecen a las entidades territoriales para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento a la defensa.

En lo que respecta al Plan de Acompañamiento territorial – Caribe Norte, se informa que luego de la suspensión por distintos factores contractuales, se prorrogó a partir del 6 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026, encontrándose actualmente en ejecución, en cuyo marco, la Universidad del Atlántico ha remitido informe de cumplimiento. En el cronograma de ejecución contractual de este plan, se encuentra programado el evento de cierre para el próximo 15 de mayo de 2026.

Finalmente, en lo que respecta a la estrategia territorial Oriente Andino, se presentó por el contratista (Universidad de Pamplona) el plan de ejecución contractual, en el que además de relacionar las distintas actividades contractuales, se planteó la realización del evento de apertura para la primera semana de mayo.

- **Modelo de Gestión por Resultados-MGR**

La Agencia evalúa, desde la óptica de un modelo de gestión por resultados, el desempeño y los resultados de la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, de forma integral, en cada una de las seis etapas que componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, utilizando criterios objetivos y diferenciales como se encuentra establecido en las Circulares Externas No. 14 y 15 de 2025 de la ANDJE.

Durante el primer trimestre de 2026 se realizó el despliegue del MGR Nacional y Territorial en un total de 257 EPON y 83 EPOT, así como se socializaron los resultados con las entidades públicas objeto de la medición y se inició la estrategia de acompañamiento.

- **Gestiones adelantadas en control normativo y mejora regulatoria para prevenir el daño antijurídico desde la producción normativa**

Durante el primer trimestre de 2026, se adelantaron acciones orientadas al seguimiento sistemático de la actividad legislativa del Congreso de la República, mediante la identificación, análisis y priorización de iniciativas normativas de interés para la ANDJE.

En este contexto, se incorporaron y analizaron proyectos de ley relevantes para la entidad, realizando seguimiento a su trámite legislativo. A partir del 16 de marzo de 2026, con el inicio de la legislatura, se efectuó el monitoreo de las sesiones plenarias del Senado de la República, con el fin de identificar y analizar las iniciativas discutidas, así como su estado dentro del proceso legislativo.

En el mismo periodo, el grupo de Asuntos Normativos desarrolló el análisis técnico y jurídico de una propuesta normativa a solicitud de Colpensiones, orientada a establecer un término razonable para la ejecución de sentencias laborales contra entidades públicas, mediante la modificación del artículo 218 de la Ley 2452 de 2025. Esta iniciativa se encuentra en fase de análisis previo a su radicación y constituye una medida de carácter preventivo dirigida a mitigar la litigiosidad, fortalecer la sostenibilidad fiscal y reducir el riesgo de daño antijurídico derivado del cumplimiento inmediato de sentencias.

Adicionalmente, la ANDJE participa en el proceso de formulación y discusión del proyecto de ley de competencias, en articulación con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras entidades, orientado a redefinir la distribución de funciones entre la Nación y las entidades territoriales. En este marco, la Agencia ha venido incorporando un enfoque de fortalecimiento institucional, con el propósito de garantizar que la asignación y transferencia de competencias esté acompañada de capacidades técnicas, jurídicas y organizacionales suficientes para la adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

- **Departamentos y/o territorios intervenidos con más demandas ante el SIDH y/o con patrones sistemáticos de graves vulneraciones a los DDHH para la ejecución de entornos protectores.**

Durante la vigencia 2026, culminó la elaboración del Anexo Técnico de la estrategia "Entornos protectores en el marco del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos", documento en el que se definieron los

componentes metodológicos, los productos esperados y las condiciones mínimas de ejecución y, además, se adelantaron las actuaciones preparatorias requeridas para su implementación. Dicho Anexo constituye la hoja de ruta técnica para el desarrollo de la estrategia y permite avanzar de manera estructurada en su puesta en marcha.

La estrategia se implementará en los diez^[1] (10) municipios con mayor concentración de denuncias ante el Sistema Interamericano, con posibilidad de sustitución por otros territorios previamente definidos en caso de restricciones de orden público, y estará orientada a abordar casos relacionados con graves violaciones de derechos humanos asociadas al conflicto armado. En este marco, la metodología impactará cuatro dimensiones: **i)** la prevención del daño antijurídico territorial; **ii)** la gestión del conocimiento; **iii)** el fortalecimiento de la defensa judicial del Estado; y **iv)** el cumplimiento de Acuerdos de Solución Amistosa y medidas de reparación.

Finalmente, la estrategia se encuentra en proceso de licitación pública para la contratación de un tercero especializado que estará a cargo de su ejecución.

^[1] Apartadó, Barrancabermeja, Chigorodó, Granada, Aguazul, Ciénaga, Miraflores, Bello, Guarne y Recetor



02

OBJETIVO

Impulsar los resultados de la
prevención del daño antijurídico

OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

En el marco de su misión de fortalecer la prevención del daño antijurídico y garantizar la protección de los recursos del Estado, la Agencia presenta el informe en el cual se consolidan los avances alcanzados. Este documento expone las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y el impacto generado en las entidades públicas del orden nacional, evidenciando el compromiso institucional con la construcción de una administración más eficiente, transparente y orientada a la defensa del patrimonio público.

- **Formulación PPDA 2026-2027 por las Entidades Públicas del Orden Nacional**

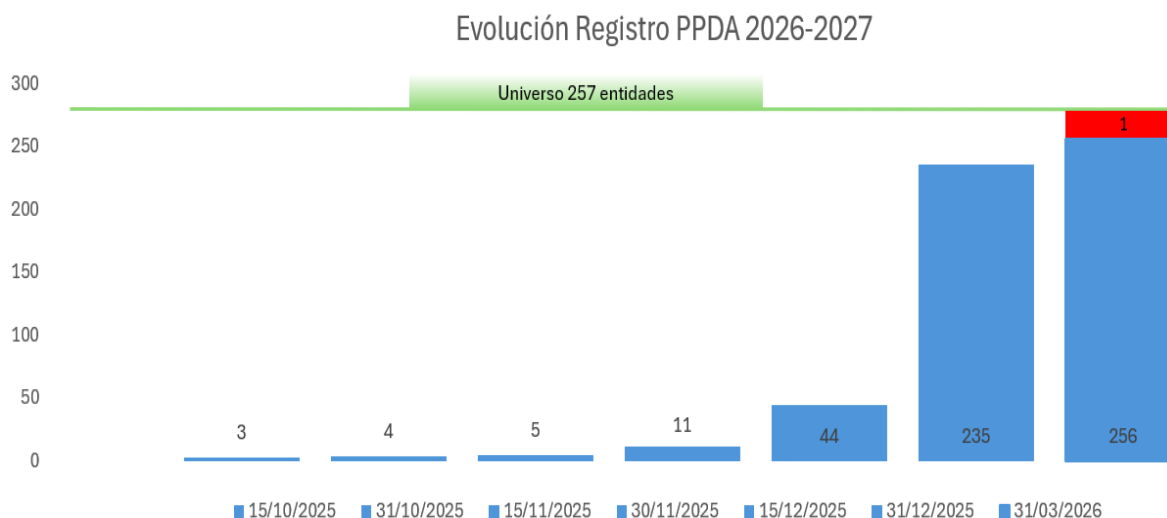
En el proceso de formulación de la PPDA, el año 2025 cerró con 235 EPON con PPDA 2026-2027 registrada en el Sistema eKOGUI, quedando únicamente 23 entidades pendientes de registro.

Durante el primer trimestre se realizaron un total de 32 asesorías personalizadas y se logró que 22 de las 23 entidades registraran su política. En consecuencia, el 99.6% del universo de EPON están cumpliendo con su obligación legal de haber formulado PPDA para el periodo 2026-2027

Adicionalmente, con el propósito de informar las entidades que cumplen a tiempo con la obligación de registrar su PPDA en el Sistema eKOGUI, se publica en la Comunidad Jurídica del Conocimiento en el micrositio de Gerencia Jurídica el semáforo que así lo evidencia, durante el año 2026 se han realizado un total de tres publicaciones así: 5 de enero, 3 de febrero y 19 de marzo.

A continuación, la gráfica que demuestra la evolución en el registro de la PPDA 2026-2027.

Gráfica. Evolución en el registro PPDA 2026-2027



Fuente: elaboración propia

- **Acompañamiento para el registro del seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA en el módulo de prevención del sistema eKOGUI**

En cumplimiento de los lineamientos de la Agencia, el seguimiento a la PPDA debe realizarse de manera anual y registrarse en el Sistema eKOGUI a más tardar el 28 de febrero. No obstante, la ANDJE ha permitido su cumplimiento extemporáneo, reconociendo que las entidades aún requieren fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación en materia de prevención.

El Sistema eKOGUI se consolida como la herramienta institucional para integrar y visualizar la información histórica, lo que facilita la identificación de acciones de mejora. El registro consiste en diligenciar los indicadores asociados a las medidas y mecanismos de la PPDA, acompañados de la explicación de resultados y la evidencia del impacto en la variación de la litigiosidad de las causas seleccionadas.

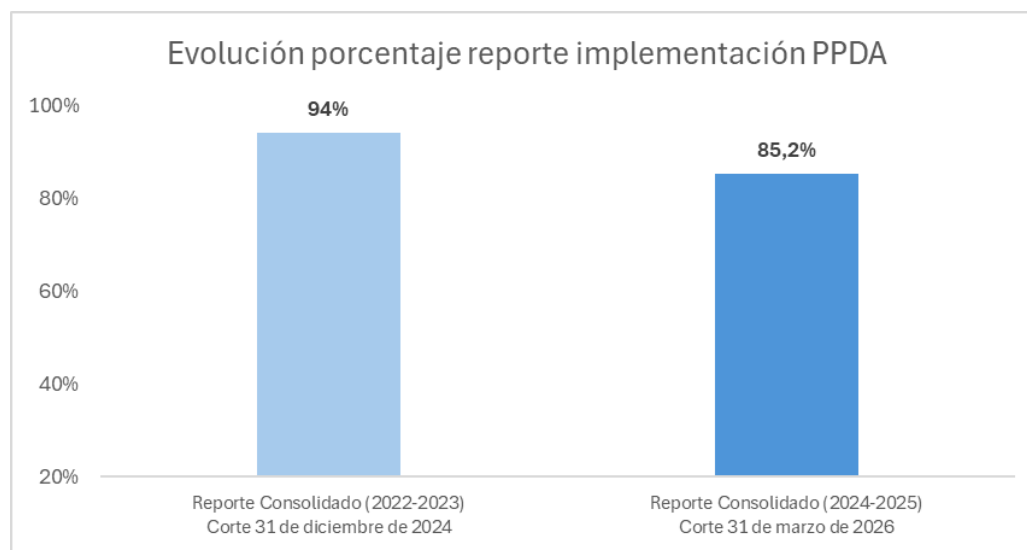
Cada año, la Agencia desarrolla jornadas de capacitación dirigidas a las entidades públicas del orden nacional, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación y facilitar el registro de la información en el software de prevención. Estos espacios también se convierten en una oportunidad para recordar y reafirmar a las EPON la importancia de cumplir con su deber legal de hacer seguimiento a los efectos de sus PPDA. Dicho seguimiento exige un análisis profundo, integral y riguroso sobre el impacto de la implementación de las PPDA en la litigiosidad de las causas seleccionadas, lo que a su vez fortalece la capacidad institucional para mejorar la toma de decisiones futuras.

En el año se han realizado un total de 3 capacitaciones generales, con una asistencia total de 190 personas, y 60 capacitaciones personalizadas a EPON.

Posterior al vencimiento del plazo para diligenciar el seguimiento de las PPDA en eKOGUI, a las entidades incumplidas se les recuerda por correo electrónico la necesidad de cumplir y registrar en el Sistema. También se les ofrece asesoría y envía el enlace con la capacitación sobre cómo llevar a cabo el procedimiento: [Enlace](#).

A la fecha de estructuración de este documento, el 85,2% de las entidades tienen registrado el seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas en cumplimiento de la PPDA 2024-2025. Faltan 38 entidades por cumplir con esta obligación, que corresponde a un 14,8% de las EPON. A estas entidades incumplidas se les han enviado múltiples comunicaciones dando cuenta de la situación.

La evolución de registro de esta información para el periodo 2024-2025 se muestra en la siguiente gráfica:



La Agencia, en cumplimiento de su misión de fortalecer la prevención del daño antijurídico y la protección de los recursos del Estado, ha generado un impacto positivo en las entidades públicas del orden nacional. Este avance se refleja no solo en el cumplimiento de la obligación de formular las PPDA, sino también en la evaluación y registro de su seguimiento, consolidando así una cultura institucional orientada a la prevención. Los resultados evidencian un incremento sostenido en los niveles de cumplimiento, lo que reafirma el compromiso de la Agencia con la defensa del patrimonio público y la eficiencia en la gestión estatal.

- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021. A 31 de marzo de 2026, se tramitaron en la Dirección de Asesoría Legal 109 solicitudes relacionadas con la función de asesoría de la Agencia, de las cuales 33 casos corresponden a EPON y 76 a EPOT. De este total, 65 fueron atendidas en la modalidad de asesoría y 44 en la de asistencia.

- **Precedente administrativo construido y difundido**

La Agencia se fijó como meta construir un precedente administrativo, a partir de los casos recibidos y gestionados, con las temáticas más recurrentes y de interés transversal a todas las entidades públicas, para realizar, a partir de este, una publicación editorial tipo libro, que generara conocimiento, fiabilidad y uniformidad sobre la interpretación del ordenamiento jurídico, en relación con los temas seleccionados. De igual forma, se buscó desarrollar y divulgar herramientas que permitan fortalecer la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica e impulsar los resultados para prevenir el daño antijurídico.

En el 2025, se seleccionaron las temáticas de consulta más recurrentes y novedosas del repositorio. Estas fueron compiladas a través de las fichas que por cada concepto se elaboran, que contienen la identificación del problema jurídico, su análisis y las conclusiones. Los 10 temas macro escogidos, que a su vez contienen subtemas, corresponden a:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal.
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

Por otra parte, se realizaron invitaciones a especialistas en las temáticas seleccionadas para la elaboración de los artículos, y se adelantaron las averiguaciones pertinentes, en aras de planificar las acciones a seguir, en materia de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de las publicaciones

editoriales. Se gestionó cotización con particulares a través de la plataforma SECOP II, al igual que con la Imprenta Nacional de Colombia, en el marco del artículo 5 de la Ley 109 de 1994, entidad con la que se adelantó el proceso precontractual para celebrar contrato interadministrativo.

Se recopilaron los artículos presentados por los autores convocados (10 artículos en total), y luego de las revisiones efectuadas, se consolidaron los documentos finales, los cuales fueron enviados a la Imprenta Nacional para la diagramación e impresión. Finalmente, se logró la elaboración y publicación del libro con la Imprenta Nacional, cuyo lanzamiento tuvo lugar en el marco del 1er Congreso de Defensa Jurídica del Estado, realizado los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, donde se contó con la participación de más de 600 asistentes presenciales y más de 300 personas conectadas de manera virtual.

En el 2026 se incluyó como proyecto dentro del Plan de Acción Institucional la realización de una nueva publicación editorial.

Con corte al 31 de marzo, la Dirección de Asesoría Legal seleccionó las temáticas jurídicamente relevantes y novedosas que generan un impacto en la gestión pública y que serán abordadas en esta segunda publicación, así:

1. Recorrido y presentación de los artículos.
2. Análisis de la figura de la suspensión provisional en los procesos constitucionales.
3. La inteligencia artificial desde una mirada crítica en el contexto de América Latina, con especial énfasis en el ámbito judicial y de orden constitucional.
4. Transformación digital como verdadera reforma a la justicia en Colombia, presentando en lo posible un panorama comparado con otros países que hayan iniciado procesos similares.
5. Avances y retrocesos de la jurisprudencia ordinaria y constitucional en torno al tema de los derechos de la naturaleza y del medio ambiente en general, presentando en lo posible un panorama en jurisprudencia comparada.
6. Contratación pública y arbitral en el contexto de América Latina.

7. Comunidades Ancestrales en América Latina con énfasis en los problemas de la defensa de sus costumbres y su territorio desde la jurisprudencia de los países de la región.
8. Naturaleza y alcances de la Inteligencia Artificial y su impacto en la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa.
9. Precedentes destacados para precaver litigios.
10. Para la selección del último tema se llevó a cabo una convocatoria territorial para la postulación de un artículo que abordara cualquiera de las siguientes temáticas:
 - Jurisprudencia de las altas cortes en los procesos migratorios.
 - Protección y promoción de los derechos humanos en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.Rol de los entes territoriales en la protección y defensa del medio ambiente.

Adicionalmente, se adelantó una convocatoria entre el 4 de febrero y el 15 de marzo de 2026, dirigida a los jefes(as) o directores(as) jurídicos territoriales, para que presentaran una propuesta de artículo, con el fin de elegir un ganador que será incluido dentro de la publicación editorial. La convocatoria culminó con la selección del artículo postulado por la Alcaldía de Puerto Santander relacionado con la jurisprudencia de las altas cortes en los procesos migratorios.

Adicionalmente, se remitieron las cartas de invitación a cada uno de los autores invitados a participar en la elaboración del libro, indicándoles los temas a abordar y los aspectos generales para la elaboración de sus respectivos artículos.

Por otra parte, se surtió el trámite para la selección de la editorial encargada del diseño e impresión de los ejemplares del libro, el culminó con la celebración del contrato interadministrativo No. 168-2026 con la Imprenta Nacional de Colombia que se encuentra en ejecución.

A la fecha, se está surtiendo el proceso de revisión textual de los artículos que harán parte del libro, así como el diseño y aprobación de la identidad visual del mismo.

- **Revisión de los indicadores de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico registrados en el eKOGUI de 55 EPON priorizadas**

Dando continuidad al trabajo que se viene desarrollando con las entidades públicas del orden nacional, se continúa con el proyecto denominado "55 EPON con indicadores registrados en el módulo PPDA en eKOGUI, con indicadores revisados". Este proyecto se encuentra enmarcado en el componente que busca "Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico" en el PAI de la ANDJE.

La Dirección de Políticas y Estrategias ha evidenciado que si bien el avance en materia de prevención es muy alto y son ya dos periodos consecutivos en los que se ha logrado que el 100% de las entidades públicas del orden nacional cuenten con una Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA, es necesario continuar fortaleciendo esta materia y revisar el impacto que han generado en la litigiosidad y así determinar si la prevención está cumpliendo con su objetivo de proteger los recursos del Estado.

De acuerdo con lo anterior, si bien la Agencia no es competente para determinar el contenido de las PPDA de las entidades, si lo es para realizar estudios que evidencien los resultados de estas políticas y de esta forma generar recomendaciones a las entidades para su fortalecimiento. Todo en la búsqueda de la consolidación y fortalecimiento de la cultura de prevención.

En las 55 Entidades Públicas del Orden Nacional priorizadas se van a revisar: i) los indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 registrados en eKOGUI y ii) la correspondencia entre las causas priorizadas en las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico vigencia 2026-2027 frente a el top 10 de causas litigiosas con mayor número de demandas de acuerdo con la información litigiosa al momento de formulación.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Contrastar el "top 10" de causas de demanda con mayor número de procesos admitidos, así como del valor de las pretensiones económicas identificadas durante los 21 meses anteriores al momento de formulación de la PPDA, con las causas trabajadas en la PPDA vigencia 2026-2027; con el fin de identificar cuántas de las causas más críticas del top 10, fueron efectivamente incluidas en la política de prevención y determinar el porcentaje de litigiosidad que representan.
2. Analizar la evolución de las causas incluidas vs. las causas excluidas, mediante el análisis del "top 10" de causas de demanda con mayor número de procesos

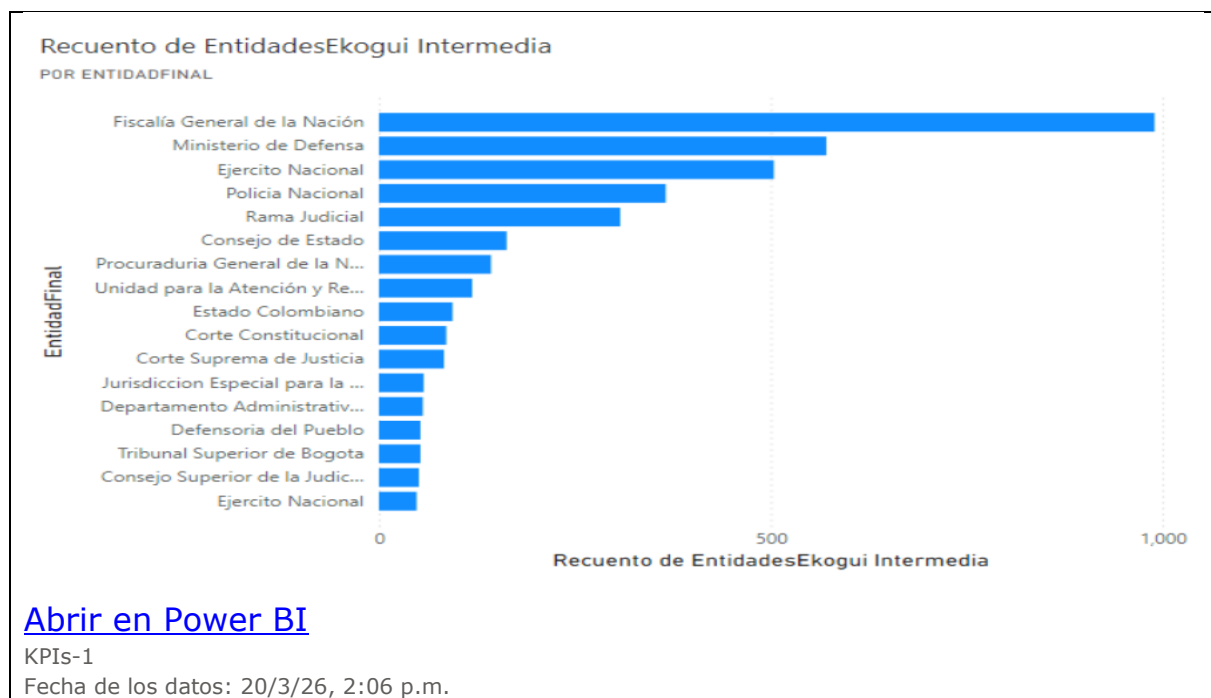
admitidos, así como del valor de las pretensiones económicas, durante el periodo comprendido del 2022 al 2025.

3. Revisar los indicadores de la PPDA 2024-2025 registrados en eKOGUI por las 55 EPON, con el fin de establecer si la implementación de las medidas y mecanismos incidió en la disminución o no de la litigiosidad.

- **Mecanismos de articulación con entidades para el seguimiento de requerimientos de la DDJI**

Dada la necesidad de aumentar el impacto en la articulación institucional y que lo esencial no es el número de mesas de trabajo, para 2026 el resultado esperado consiste en que los mecanismos de articulación con entidades para el seguimiento de requerimientos de la DDJI estén operando. Así, el objetivo de adelantar las mesas de trabajo con entidades clave es obtener resultados concretos que conlleven a la obtención de una respuesta lo más completa y oportuna posible, lo que debe redundar, no solo en la prevención del ilícito internacional sino en la gestión de la defensa judicial internacional.

Para el desarrollo de las mesas de trabajo para crear y/o afianzar los mecanismos de articulación, se realizó la identificación de las entidades clave a través del análisis de los datos de litigio ante el SIDH. Así, en 2026 se pudo establecer el siguiente orden de entidades según su vinculación a los 1751 expedientes del portafolio:



También, entre los aspectos que se tuvieron en cuenta para la elección de las entidades clave se encuentran los siguientes: **(i)** el número de requerimientos que se han enviado a las entidades en los últimos meses, **(ii)** el contenido de las respuestas enviadas por las entidades a los requerimientos solicitados y **(iii)** el número de requerimientos pendientes de respuesta. Un criterio adicional, en relación con las peticiones y casos ante el SIDH, lo constituye el que se cuenten con varios asuntos sobre una misma temática que requiere una discusión técnica sobre algunos de sus aspectos o la necesidad de abordar algunos asuntos por cuenta de decisiones que deben tomarse, con carácter urgente, para determinar la estrategia de defensa del Estado.

En lo corrido del año se realizaron las siguientes mesas de trabajo con entidades del nivel nacional:

- El 12 de febrero de 2026, el Grupo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones y los Coordinadores de Litigio de la DDJI se reunieron con varios asesores y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación (FGN) para llevar a cabo mesa estratégica de trabajo interinstitucional. En esta reunión, se abordaron un total de 7 casos que actualmente se encuentran vigentes ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de los cuales (6) cuentan con Informe de Fondo y (1) en etapa de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- El 26 de febrero de 2026, la Directora de Asuntos Internacionales de la FGN y el Director de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la ANDJE se reunieron con el objetivo de conocer el panorama general del portafolio de litigio del Estado colombiano ante el SIDH. En dicha reunión se conoció que cerca del 60% del portafolio tiene relación con alegadas violaciones a los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, relativa a la obligación estatal de proveer justicia penal, por tanto, que involucran a la FGN como ente investigador penal. Dada la magnitud de casos y peticiones en las que la ANDJE solicita información a la FGN, se concluyó que existía la necesidad de explorar la posibilidad de la interoperabilidad entre los sistemas de información de las dos entidades. Por tanto, se inició la elaboración de un borrador de convenio interadministrativo a firmar después de la vigencia de la ley de garantías.
- Finalmente, el 20 de marzo, la JEP y la ANDJE sostuvieron una reunión de trabajo. En aquella ocasión la magistrada encargada del macro caso 04 y la DDJI llegaron a la conclusión de que era necesario que la JEP realizara una capacitación a la ANDJE sobre la metodología de abordaje de las situaciones

territoriales, mientras que la ANDJE presentaría a la JEP un mapeo de los expedientes del portafolio con relación a los macro casos de la JEP.

A nivel territorial, durante la vigencia 2026 la Agencia ha adelantado mesas de trabajo orientadas al cumplimiento de las medidas de reparación previstas en el Acuerdo de Solución Amistosa suscrito en el caso C12.325, Comunidad de San José de Apartadó. En ese marco, los días 5 de febrero, 3 y 10 de marzo de 2026 se desarrollaron sesiones técnicas para avanzar en el mantenimiento de las infraestructuras educativas concertadas con participación de la Secretaría de Educación y Cultura de la Alcaldía de Apartadó y del Ministerio de Educación Nacional. En paralelo, los días 5 de febrero y 12 de marzo de 2026 se promovieron espacios de articulación institucional para impulsar las acciones requeridas para la construcción del Centro de Salud con asistencia de la Agencia Nacional de Tierras, la Secretaría de Salud del municipio y representantes de la Comunidad de Paz. Asimismo, los días 3 y 19 de marzo, así como el 3 de mayo de 2026, se llevaron a cabo encuentros orientados a concretar las acciones necesarias para la construcción de la Casa de la Mujer, con participación del Ministerio de Igualdad y Equidad y de la Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía de Apartadó. El 4 de abril de 2026 se realizó una mesa técnica sobre la exoneración de impuestos prediales y catastrales acumulados durante los periodos de desplazamiento y persecución, con participación de la Secretaría de Hacienda de Apartadó. Finalmente, el 9 de abril de 2026 se efectuó una jornada de coordinación con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, orientada a impulsar la construcción del muro de contención, en el asentamiento de San Josecito.

- **Transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia**

El 29 de abril de 2025, la Agencia acompañó la firma de la Resolución 0679 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho. Esta resolución tiene como objetivo adoptar dichos lineamientos y componentes, así como definir los mecanismos que permitan promover su efectiva implementación en los planes, programas y proyectos propios del sector, con miras a avanzar en la igualdad de género.

La Agencia participó en tres (3) sesiones ordinarias, una (1) sesión extraordinaria y una (1) mesa técnica de la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho (Mesa TEG).

El 12 de agosto de 2025, la Mesa TEG aprobó su reglamento interno. Posteriormente, el 24 de septiembre de 2025, fue aprobado el Plan Anual de

Trabajo. En cumplimiento de este, la Dirección de Políticas y Estrategias ha venido liderando y articulando acciones con la Dirección de Gestión de la Información y con las áreas de Comunicaciones, Talento Humano y Planeación, orientadas a la incorporación del enfoque de género en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Las acciones adelantadas por dichas áreas han sido oportunamente reportadas a la Mesa TEG. En particular, la Agencia elaboró el capítulo denominado "Prevención del daño antijurídico en los servicios de acceso a la justicia a mujeres y personas LGBTIQ+", como insumo para la actualización de la cartilla *"Guía de atención a mujeres y personas LGBTI en los servicios de acceso a la justicia"* del Ministerio de Justicia y del Derecho.

De acuerdo con lo reportado por diferentes áreas de la Agencia, en el año 2026 se dará continuidad a acciones dirigidas a promover en la entidad la igualdad de género, lenguaje inclusivo y no discriminación; tales como campañas, piezas gráficas, videos y estrategias institucionales de sensibilización.

- **Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.**

La Agencia acompaña la iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a la construcción de la Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho. En el marco de este proceso, la Agencia participó en la reunión convocada por el Ministerio el pasado 5 de mayo, a la cual asistieron todas las entidades adscritas al sector. Durante este espacio, se socializaron las acciones preliminares que podrían integrar dicha política pública.

El 6 de junio se participó en una reunión con el Ministerio de Justicia y del Derecho y con las entidades adscritas, para tratar los avances en la formulación de la política pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho. En el marco de la sesión ordinaria de la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género, celebrada el 24 de septiembre, se socializó el avance de la formulación de la política pública LGBTIQ+.

En el 2026, está previsto continuar con las reuniones de la Mesa TEG para avanzar en asuntos relacionados con la política pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.

- **Estudios sobre asuntos de relevancia en temas de derechos humanos**

Con el fin de promover la prevención del daño antijurídico, la Agencia se encuentra avanzando en la elaboración de estudios, en temáticas relevantes sobre derechos humanos. En tal sentido, se han venido recopilando y elaborando insumos con el

objetivo de que los mismos puedan servir para la formulación de lineamientos u otros mecanismos, que ayuden a las entidades públicas a prevenir actuaciones que deriven en la responsabilidad del Estado. Considerando lo anterior, durante la vigencia se realizó el siguiente estudio:

- Estudio sobre obligaciones y responsabilidad internacional del Estado en materia de Derechos Humanos relativos al medio ambiente y cambio climático. Este documento presenta consideraciones generales y el marco jurídico aplicable con relación entre Derechos Humanos, degradación ambiental y cambio climático. Se examinan las principales decisiones adoptadas por la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en esta materia. Posteriormente, se analizan las obligaciones generales de los Estados dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos, así como en los sistemas regionales europeo e interamericano. Finalmente, se aborda la cuestión de la causalidad y la responsabilidad internacional del Estado frente a los daños derivados de la degradación ambiental y del cambio climático, en el marco de la protección de los Derechos Humanos.



OBJETIVO

Incentivar la resolución de
conflictos en etapa temprana

OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y tramites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En la vigencia 2026, se encuentra en desarrollo la “Estructuración de la función de mediación en la Agencia”, en su fase II.

Para el efecto, con corte al 31 de marzo de 2026, se elaboró el correspondiente anteproyecto en el cual fueron fijados entre otros, los objetivos y el respectivo cronograma. Los objetivos trazados se centran en evidenciar los efectos de las modificaciones normativas en los procedimientos de la función de mediación, analizar el procedimiento interno de la función de acuerdo con tiempos de respuesta y simplificación de trámites, revisar los roles del personal de mediadores, determinar cumplimientos y proponer los ajustes pertinentes, inspeccionar los documentos de gestión y realizar las modificaciones necesarias, asegurar la idoneidad del personal a cargo de la función, continuar con el desarrollo tecnológico de la implementación del trámite de mediación en el sistema Microsoft Dynamics (CRM) y finalmente, habilitar el espacio físico “*Sala de Mediación*” en las instalaciones de la Entidad con los recursos físicos y tecnológicos, que brinden un ambiente propicio para el diálogo y entendimiento, que aporten en la solución del conflicto.

Además, se ha dado continuidad al manejo del micrositio en el aplicativo SharePoint denominado “*Centro de Mediación*”. En relación con los tramites, estos se cargan en carpetas rotuladas con el numero consecutivo interno, se organizan y asignan en la carpeta de cada mediador, quien gestiona el expediente digital y con ello facilita el seguimiento de todos los casos, preservando la memoria institucional.

En cuanto a las actividades desarrolladas por el Comité de Mediación, en especial las sesiones quincenales de estudio, análisis y toma de decisión de los casos activos, estas se encuentran a modo de repositorio en el micrositio señalado, para su consulta por parte de los integrantes del Centro de Mediación.

Dentro del periodo comprendido entre, enero y marzo de 2026, se han atendido 42 casos en Comité de Mediación, entre asuntos reportados mensualmente por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y solicitudes elevadas ante esta Agencia por parte de Entidades Públicas del orden nacional y territorial; en los cuales se estudió la procedencia o no del mecanismo y se adoptaron decisiones en torno al cierre de casos ya gestionados.

Con corte al 31 de marzo de 2026, se gestionan 25 casos activos, de los cuales 17 corresponden a casos reportados por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y 8 casos por solicitud de alguna entidad pública.

Durante este periodo se llevaron a cabo 6 Comités de Mediación, en los que se gestionaron y concluyeron con cierre 36 casos. En su gran mayoría, el motivo de cierre fue el incumplimiento de criterios de procedencia del mecanismo o aquellos asuntos respecto de los cuales se había autorizado el inicio de la mediación, sin embargo, en algún punto del trámite, se evidenció la falta de voluntad de continuar de alguna de las Entidades involucradas, dando lugar a su culminación; estos últimos suman 11 casos.

Finalmente, se informa que, las mediaciones exitosas reportadas en lo corrido del año involucran una cuantía cercana a los treinta y seis mil millones de pesos (\$36.000.000.000), obtenidos en dos (2) casos adelantados con entidades como la Policía Nacional, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia, el Ministerio del Interior, Centrales Eléctricas de Nariño (CEDENAR) y el Ministerio de Minas y Energía

- **Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado**

En 2025, la Agencia reactivó su función de presentar solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como mecanismo para poner fin o para precaver conflictos interadministrativos, la cual se encuentra prevista en el numeral 7 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (en adelante CPACA). En esa medida, se protocolizó el procedimiento interno para el estudio y presentación de estas solicitudes de conceptos ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, como una forma de estandarizar el proceso y dar mayor impulso a la utilización de este mecanismo en la entidad.

En 2025, se presentaron diez (10) conflictos interadministrativos, en los cuales se discutían asuntos de puro derecho, para presentar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Los asuntos fueron los siguientes:

Tabla. Conflictos interadministrativos

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
1	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 23/07/2025
2	Centrales Eléctricas de Nariño - Cedenar S.A. E.S.P.	Ministerio de Minas y Energía	Procedencia del pago de subsidios por menores consumos en favor de empresas (como CEDENAR) que asumieron el suministro de energía en zonas no interconectadas (ZNI) que migraron al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2099 de 2021.	Si. 01/10/2025
3	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Alcance e interpretación del artículo 685 del Estatuto Tributario, relativo a la figura del emplazamiento para corregir; así como el artículo 588 del mismo estatuto, el cual alude al derecho que tienen los contribuyentes, responsables o agentes retenedores para corregir sus declaraciones tributarias y el artículo 590 ibidem, referido a las correcciones provocadas por la Administración.	Si. 27/08/2025
4	Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol	Ministerio de Minas y Energía	Obligación de Ecopetrol sobre pago al Ministerio de Ambiente de la contribución parafiscal establecida en el Decreto Ley 1760 de 2003, teniendo en cuenta la naturaleza de sus operaciones y los contratos suscritos con la ANH.	Si.
5	Servicios Postales Nacionales S.A.S.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá	Determinación de los efectos jurídicos de los conceptos autorregulatorios que emite la DIAN, cuando se presenta cambio de Doctrina. Eventual antijuridicidad de las sanciones impuestas a Servicios Postales	Si. 12/08/2025

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
6	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corpoorinoquía	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 05/11/2025
7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Definición de fórmulas para hacer efectiva la garantía de financiación del artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con el SENA. Discrepancia entre lo estipulado en la ley y los decretos reglamentarios.	Si. 19/12/2025
8	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia 10/10/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	No todavía
9	Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) 24/11/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	No todavía
10	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) 19/12/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	No todavía

Como se desprende de la tabla presentada, en 7 casos ya fueron notificados los respectivos conceptos emitidos por el Consejo de Estado. En esa medida, fueron analizados y sistematizados, con el objeto de hacer seguimiento a eventuales arreglos entre las entidades públicas involucradas.

En el 2026 no se han presentado nuevas solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sin embargo, la Dirección de Asesoría Legal dará el trámite correspondiente a las peticiones que se reciban por parte de las entidades públicas para dar trámite a dicho mecanismo.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Durante el primer trimestre de 2026, se ha avanzado en la suscripción de 2 actas de entendimiento para la búsqueda de una solución amistosa con el fin de iniciar la concertación de medidas de reparación². De igual forma, se han presentaron 3 solicitudes de homologación de acuerdos de solución amistosa suscritos ante la CIDH.

Se han recibido (33) nuevas peticiones. Y se ha notificado por parte de la CIDH (4) informes de admisibilidad, (5) informes de fondo, (6) informes de inadmisibilidad y (34) decisión de archivo.

Por otro lado, se destaca como un hito relevante en la gestión de la defensa jurídica internacional del Estado el hecho de que, por primera vez, se recibió (1) un informe de fondo emitido en el marco del artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mediante el cual la CIDH concluyó la no responsabilidad internacional del Estado colombiano.

A corte del 31 de marzo de 2026, el portafolio de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es el siguiente:

Etapas	Número de Casos
Admisibilidad	949
Fondo	323
Admisibilidad y Fondo	59
Artículo 50	34
Solución amistosa (Acta y/o A.S.A)	34
Casos contenciosos (Corte)	4
Total General	1.403
Artículo 49	61

- **Casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los

² Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

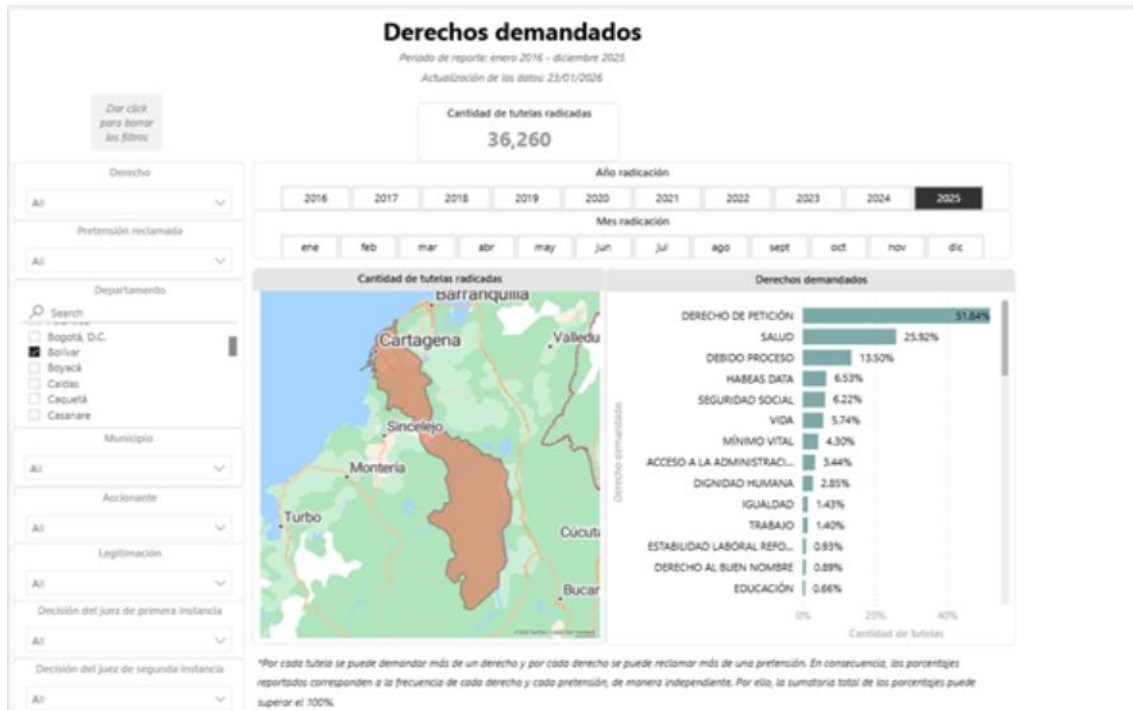
compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos. Durante 2026 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, en el primer bimestre de 2026, fueron identificados 6 casos, en los cuales fueron analizados y evaluados en la mesa de soluciones amistosa con el fin de determinar la procedencia de este mecanismo. De los casos analizados, 3 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con los criterios.

- **Entidades asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

En el marco de sus funciones, se formuló el proyecto institucional 10 EPOT asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Mediante esta propuesta, la Agencia logró potenciar una gestión adecuada de los derechos de petición, a través de la adopción de un protocolo formal, pensado en clave de las necesidades puntuales de las entidades territoriales priorizadas. En 2024 y 2025 el proyecto se concentró en municipios del departamento del Chocó, mientras que para 2026, el proyecto se volcó hacia 10 municipios de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, tomando como base para el análisis los 33 municipios beneficiarios del Plan de Acompañamiento Territorial “Costa Atlántica” desarrollado en 2025.

Las entidades fueron seleccionadas a partir del análisis de las estadísticas de la Corte Constitucional en los tres departamentos referidos, de la siguiente manera:

- **Departamento de Bolívar:** En este departamento se registraron en el año 2025, 36.260 acciones de tutela, de las cuales el **51.84%** esto es, **18.976** fallos en que se invocó la protección del derecho de petición.



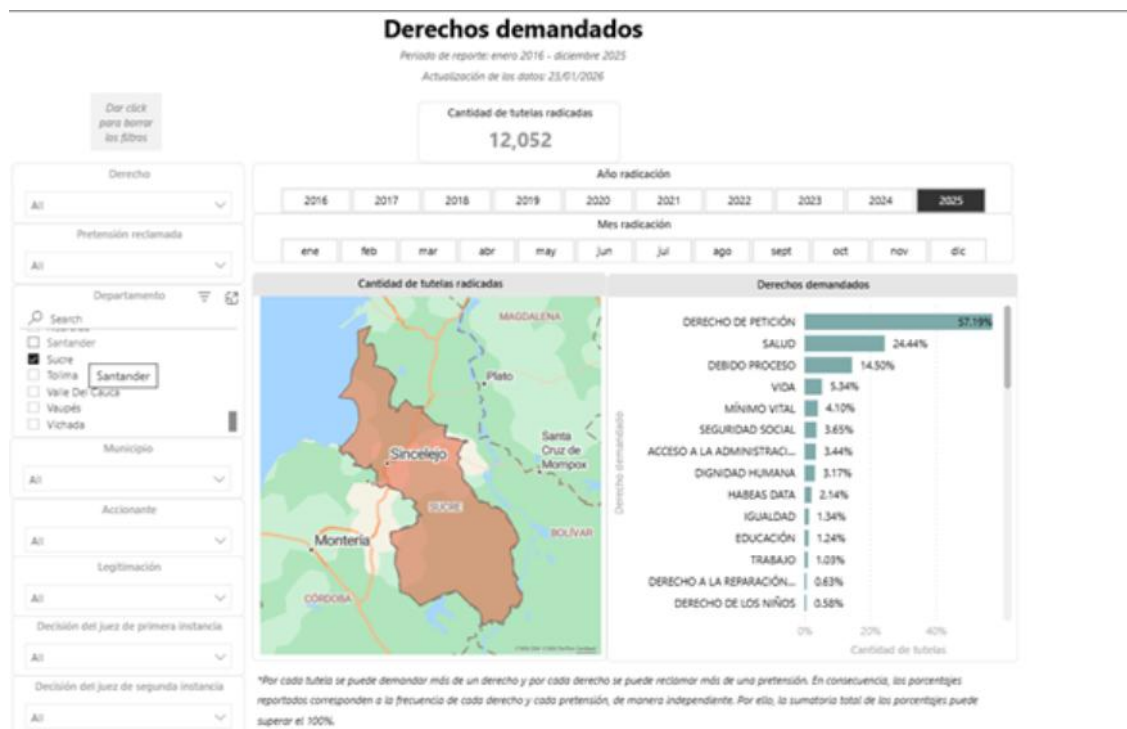
Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas¹

De este total, se identificaron el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Bolívar	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
El Carmen de Bolívar	582	404	69,42%
Magangué	941	370	39,32%
Arjona	418	274	65,55%
María La Baja	178	116	65,17%
San Jacinto	159	88	55,35%
Santa Catalina	118	63	53,39%
San Pablo	150	55	36,67%
Mahates	94	44	46,81%
San Estanislao	70	41	58,57%
Córdoba	53	32	60,38%
Cantagallo	56	32	57,14%
Cicuco	87	24	27,59%
Santa Rosa del Sur	82	22	26,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas²

- **Departamento de Sucre:** En este departamento se registraron en el año 2025, 12.052 acciones de tutela, de las cuales 6893 corresponden a pretensiones relacionadas con la vulneración del derecho de petición, lo que supone el **57.19%** del total de tutelas del departamento.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas³

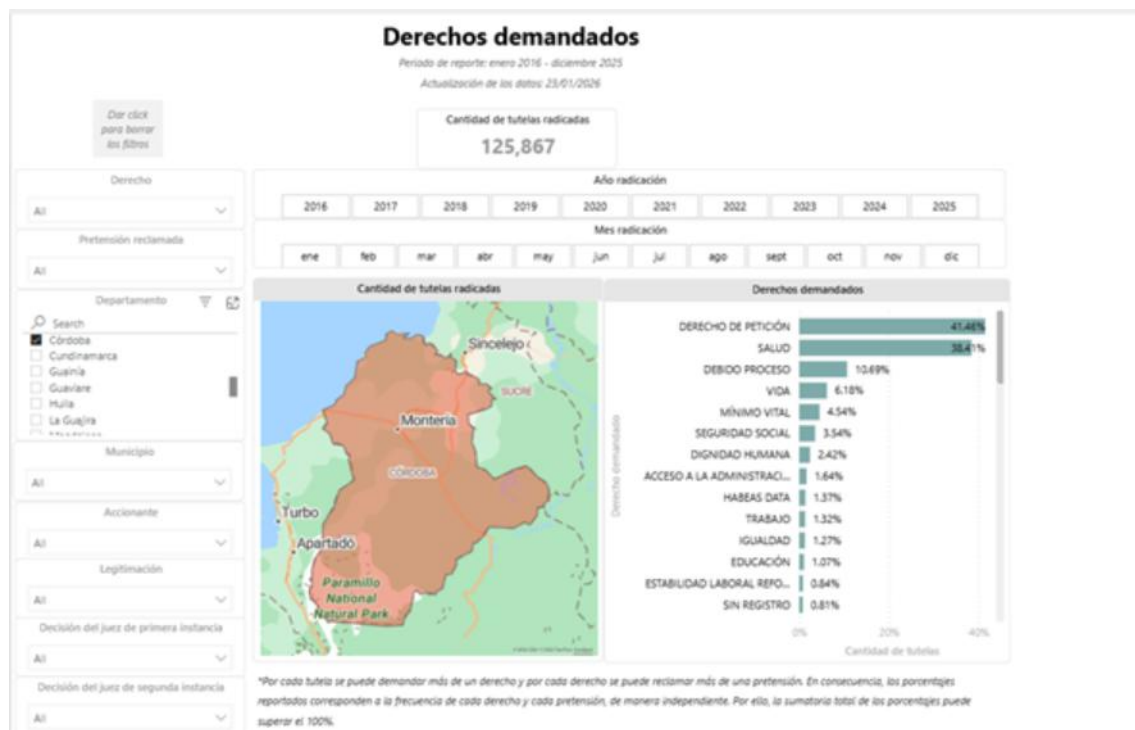
De este total, se pasa a identificar el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Sucre	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
Corozal	1236	845	68,37%
Santiago de Tolú	175	95	54,29%
San Onofre	145	86	59,31%
San Pedro	115	58	50,43%
Galeras	86	52	60,47%
San Benito Abad	73	44	60,27%

Colosó	48	39	81,25%
Los Palmitos	42	35	83,33%
Buenavista	44	23	52,27%
Chalán	16	12	75,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas4.

- **Departamento de Córdoba:** Es este departamento se radicaron, en el año 2025, 125.867 acciones de tutela, de las cuales el **41.46%** corresponden a fallos en los que se invocó la violación del derecho de petición, esto es, 52.185 acciones de tutela.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas4.

De este total, se pasa a identificar el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Córdoba	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
Santa Cruz de Lorica	6183	2282	36,91%
Sahagún	4572	1469	32,13%

Montelíbano	3245	1091	33,62%
Chinú	1621	617	38,06%
Tierra Alta	1076	511	47,49%
San Bernardo del Viento	1671	469	28,07%
Momil	489	247	50,51%
San Andrés de Sotavento	446	240	53,81%
Pueblo Nuevo	686	203	29,59%
Valencia	109	52	47,71%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas⁵

Del análisis de los datos extraídos, evidenció la necesidad de verificar la adecuada gestión del derecho de petición, como fuente generadora de congestión judicial. En esa medida, se buscó establecer cuáles fueron los municipios en los que la ciudadanía radicó mayor número de tutelas por vulnerar el derecho fundamental de petición al no dar respuesta en los términos señalados en la Ley.

Este diagnóstico permitió seleccionar las siguientes diez (10) EPOT para la ejecución de este proyecto PAI, así:

Municipio	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	582	404	69,42%
Magangué (Bolívar)	941	370	39,32%
Arjona (Bolívar)	418	274	65,55%
María La Baja (Bolívar)	178	116	65,17%
Corozal (Sucre)	1236	845	68,37%
Santiago de Tolú (Sucre)	175	95	54,29%
San Onofre (Sucre)	145	86	59,31%
Santa Cruz de Lorica (Córdoba)	6183	2282	36,91%
Sahagún (Córdoba)	4572	1469	32,13%
Montelíbano (Córdoba)	3245	1091	33,62%

Una vez seleccionados los municipios la DAL elaboró un cronograma de encuentros prácticos virtuales que se están llevando a cabo. Esta propuesta no solo se materializa con la entrega del protocolo en Derecho de Petición, sino que acompaña, a través de los encuentros prácticos, a cada entidad territorial para la adaptación de modelo de protocolo a sus propias necesidades.

FECHA	ACTIVIDAD
30/01/2026	Definir las EPOT en las cuales se van a realizar los encuentros prácticos de fortalecimiento y asesoría legal sobre derecho de petición para la prevención del daño antijurídico.
30/01/2026	Elaboración de plan de trabajo
04/02/2026	Socialización del plan de trabajo con contratistas
13/02/2026	Envío de comunicaciones a entidades territoriales
20/02/2026	Actualización y adecuación de protocolo a EPOT/2026
30/03/2026	Dos (2) encuentros prácticos de socialización del protocolo en derecho de petición. • El Carmen de Bolívar (Bolívar) • Magangué (Bolívar)
30/04/2026	Dos (2) encuentros prácticos de socialización del protocolo en derecho de petición. • Arjona (Bolívar) • María La Baja (Bolívar)
30/05/2026	Dos (2) encuentros prácticos de socialización del protocolo en derecho de petición. • Corozal (Sucre) • Santiago de Tolú (Sucre)
30/06/2026	Dos (2) encuentros prácticos de socialización del protocolo en derecho de petición. • San Onofre (Sucre) • Santa Cruz de Lorica (Córdoba)
30/07/2026	Dos (2) encuentros prácticos de socialización del protocolo en derecho de petición. • Sahagún (Córdoba)

	• Montelíbano (Córdoba)
31/07/2026	Informe de los encuentros prácticos.



04

OBJETIVO

Promover la efectividad de
la defensa del litigio

OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado; y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos**

La Agencia a 31 de marzo de 2026 se encontraba interviniendo activamente³ en 889 procesos judiciales, arbitrales y otros estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ 399 Billones. Adicional a esto durante la vigencia finalizaron 19 litigios con resultados altamente favorables: 16 favorables y 3 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 84%. Es importante aclarar que estos valores corresponden a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2026.

Los 16 procesos que tuvieron resultados ejecutoriados favorables en instancias definitivas que se encontraban registrados en el sistema eKOGUI relacionaban pretensiones indexadas por valor aproximado de \$ 828 mil millones⁴, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 3 procesos donde se obtuvo fallo desfavorable, se logró una relación condena/pretenición del 0%, con pretensiones por valor de \$ 458.659.046 y condena \$ 0, teniendo en cuenta que se trató de un proceso judicial donde se concluyó que no se configuró la prescripción, pues la demandante se vinculó a la entidad con posterioridad al período prescrito declarado en primera instancia, razón por la cual, decidió confirmar parcialmente la sentencia de primera instancia, revocar la declaratoria de prescripción, para en su lugar declarar no probada dicha excepción y modificó la condena, excluyendo la reliquidación de aportes en salud, pero manteniendo la reliquidación pensional.

En cuanto a resultados parciales favorables, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, se tienen 13 procesos con pretensiones por valor aproximado de \$ 3,6 Billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

³ Se entiende por intervención activa todo aquel proceso en donde la Dirección de Defensa jurídica Nacional realizó alguna gestión o presentó recurso, independiente de la etapa procesal. Este dato no incluye la cifra de procesos terminados en la vigencia.

⁴ Sumatoria de las pretensiones indexadas de procesos con fallo favorable ejecutoriado.

Para el primer trimestre de 2026, Colombia enfrenta 16 controversias internacionales de arbitrajes de inversión activas, de las cuales 10 se encuentran en etapa arbitral y 6 en etapa post-laudo, con pretensiones aproximadas de 58.47 billones de pesos⁵, así como 18 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 5.4 billones de pesos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y 31 de marzo de 2025, la Agencia presentó los siguientes escritos sustantivos relacionados con controversias internacionales de inversión:

1. Canal Extensia S.A.U. v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/23/1): El 2 de marzo de 2026 se presentó el Memorial de Dúplica sobre el Fondo y Memorial de Réplica sobre Excepciones Preliminares.
 2. Glencore International A.G. and others v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/23/50): El 9 de marzo de 2026 se presentó el Memorial de Contestación sobre el Fondo y Memorial de Demanda sobre Excepciones Preliminares.
- **Asuntos constitucionales atendidos a través del Grupo de Acciones Constitucionales (GAC)**

A través de la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de suplir la necesidad de coordinar la acción de las direcciones de Defensa Nacional, Defensa Internacional y Asesoría Legal con relación a los asuntos constitucionales que llegan a la entidad. A partir de su creación, este Grupo Interno ha atendido 43 casos, de los cuales es relevante destacar los siguientes:

1. Expediente T-10.871.254: Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela interpuesta por el Presidente de la República en contra de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. La Corte concedió el amparo, tal como lo había solicitado la Agencia. Conflicto de competencia entre la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral por la investigación del Presidente.
2. Expediente RE-361: Intervención ante la Corte Constitucional en revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 0062 del 24 de enero de 2025, “[p]or el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios

⁵ La TRM utilizada para el cálculo fue de 3.717,31 a 31 de marzo de 2026.

de Río de Oro y González del departamento del Cesar”. Exequibilidad del Decreto.

3. Expediente T-10741352: Intervención ante la Corte Constitucional en la tutela interpuesta por Alcaldía de Soacha y otros municipios en contra del Juzgado 01 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó por la decisión de embargar recursos del Sistema General de Regalías. La Corte decretó una medida provisional, tal como lo solicitó la Agencia, y suspendió los efectos de la providencia mediante la cual se decretó el embargo.
4. Intervención ante la Corte Constitucional en acción de tutela presentada por la Procuraduría General de la Nación contra la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado sobre la aplicación temporal de la Ley 2094 de 2021 y la Sentencia C-030 de 2023, relacionadas con las facultades sancionatorias de la Procuraduría a funcionarios de elección popular.
5. Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali contra la sentencia proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante la cual declaró la nulidad del Acuerdo 529 de 2022, por el cual el Concejo Distrital de Cali elevó a 23x1.000 la tarifa del impuesto de industria y comercio (ICA).
6. Intervención en la acción de tutela presentada por el Departamento del Chocó en contra de los Juzgados Primero y Segundo Administrativos de Quibdó y del Banco de Bogotá por el embargo de \$14.424.717.674 pertenecientes al Sistema General de Participaciones y destinados al pago de la nómina de docentes y personal administrativo del sector educativo del Chocó.
7. Intervención en la acción de tutela presentada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, por la admisión de la acción popular presentada por Nicolás Dupont en contra en contra del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Imprenta Nacional, al considerar que dichas entidades vulneraron derechos colectivos con ocasión de la celebración del Convenio interadministrativo Especifico 001 de 2025, suscrito entre las mencionadas entidades, con la finalidad de que la Imprenta Nacional se encargara de expedir los pasaportes con apoyo de la Imprenta Nacional Casa da Moneda de Portugal.

- **Evolución de funcionalidades del eKOGUI que promueven la efectividad del litigio estratégico**

Con el objetivo de convertir al Sistema eKOGUI en un gestor de casos, durante el primer trimestre del año 2026 se realizó la etapa de estabilización de los nuevos

módulos que entraron en producción a finales del año 2025, en la que se puede destacar la entrada en funcionamiento de la nueva versión del módulo de conciliaciones extrajudiciales del Sistema eKOGUI.

En simultáneo con el nuevo módulo de conciliaciones extrajudiciales, entraron en funcionamiento las siguientes mejoras en el módulo de procesos judiciales, las cuales optimizan trazabilidad, reasignación y colaboración entre entidades:

- Modificación en el inicio del proceso judicial. Con el objetivo de que el Sistema eKOGUI refleje la realidad procesal de las entidades en términos de la cantidad de procesos que las vinculan, el sistema le pedirá como dato obligatorio a los usuarios, el registro de la fecha de notificación del auto admisorio de la demanda de los procesos a sus entidades.
- Ayuda a los abogados para el registro del proceso judicial. Para facilitar la gestión de los abogados, se implementó en el Sistema eKOGUI una herramienta de inteligencia artificial que realiza una lectura de los datos básicos de los procesos judiciales que vinculan entidades públicas en la Rama Judicial y en las piezas procesales comunicadas a la Agencia por los despachos judiciales.
- Nuevo rol de apoyo a la gestión: Como apoyo a las entidades para realizar la gestión de información en el Sistema, entró en operación un nuevo rol en el Sistema eKOGUI que puede ser asignado a los funcionarios de apoyo de las oficinas jurídicas, con facultades para realizar el registro de procesos judiciales y arbitrales previos a su activación sin necesidad de tener el rol de abogado.
- Apertura de consulta de actuaciones y documentos del proceso: Para fortalecer el trabajo colaborativo, se habilitó el ámbito de información de los procesos judiciales en el eKOGUI, para que los abogados apoderados de las diferentes entidades vinculadas a un proceso judicial puedan consultar todas las actuaciones y documentos registrados en el Sistema sobre el proceso. Además, podrán visualizar el nombre de los abogados que ejercen la representación judicial de las otras entidades vinculadas al mismo proceso.
- Selección masiva para la reasignación de procesos. Se habilitó para las entidades, realizar de manera autónoma la selección masiva de procesos para su reasignación de manera simultánea a otros abogados, facilitando la actualización de la gestión cuando los abogados dejan de hacer parte de las entidades, sin requerir trámite ante la Agencia.

- Mensajes de ayuda en las interfaces del Sistema. Para facilitar el uso y apropiación de las funcionalidades del eKOGUI, los usuarios pueden visualizar textos y mensajes contextuales que los guían en el uso de las herramientas durante la navegación en los módulos del sistema.
- Módulo de comités de conciliación. Se fortaleció su arquitectura para optimizar su rendimiento, adicionalmente, se desarrolló la funcionalidad de ficha en blanco que le permite a los comités de conciliación gestionar en el Sistema eKOGUI el análisis de solicitudes de conciliación de las cuales ya fueron notificados por las partes, pero que todavía no han sido admitidas por la Procuraduría.
- **Intervenciones en nulidades por inconstitucionalidad, nulidades simples, nulidades electorales y acciones populares.**

Durante lo corrido del año 2026 se tienen 10 nuevas intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas en el despacho judicial correspondiente.

Tabla. Intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas

Expediente	Demandante	Demandado	MEDIO DE CONTROL	Fecha intervención ANDJE
11001032500020260001400	JUAN ESTEBAN GÓMEZ BERNAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	23/01/2026
11001032500020260002900	ANDRES FELIPE GIRALDO PALOMINO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y	NULIDAD	29/01/2026

		CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO		
11001032500020260005200	JUAN FELIPE PRENDAS RINCÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NULIDAD	29/01/2026
11001032500020260000700	CARLOS MARIO SALGADO MORALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260001600	ANTONIO JOSE GARCIA BETANCUR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260001700	LEONARDO DE JESUS ARISTIZABAL ZULUAGA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; MINISTERIO DEL TRABAJO; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	NULIDAD	30/01/2026

		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
11001032500020260000200	HAMILTON GUTIÉRREZ TORRES	GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	NULIDAD	2/02/2026
11001032500020260003200	HEIMY BLANCO NARANJO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	2/02/2026
11001032500020260003300	ALEJANDRO LINARES CANTILLO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	2/02/2026
25000234100020250163300	NICOLAS DUPONT BERNAL	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	17/02/2026

Fuente. ANDJE

Las intervenciones realizadas han tenido un impacto positivo en diversas áreas del derecho público, como lo son las nulidades electorales, las controversias contractuales y restablecimientos del derecho y los procesos ejecutivos. Las decisiones tomadas en coordinación con las entidades públicas del orden nacional han permitido mejorar la transparencia en los procesos intervenidos, así como fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, en procura del ahorro en el presupuesto por pago de condenas al Estado, en la disminución de la litigiosidad por causas identificadas en el Sistema de Información Litigiosa del

Estado. No obstante, existen desafíos en la implementación efectiva de algunas medidas, especialmente, en términos de coordinación interinstitucional.

- **Intervenciones en procesos de tutela y control de constitucionalidad**

La ANDJE interviene en estos procesos para defender y proteger los intereses litigiosos de la Nación y de las entidades públicas, asegurando la supremacía de la Constitución y la legalidad de las actuaciones del Estado. Estas intervenciones son cruciales para el patrimonio público, la garantía de los derechos de la Nación y el respeto de los principios del Estado Social de Derecho. Durante el primer trimestre 2026 se realizaron 7 intervenciones. La experiencia subraya la necesidad de seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades y en la articulación de esfuerzos entre las entidades para maximizar el impacto positivo de la defensa jurídica del Estado en el ámbito constitucional.

Expediente	Demandante	Demandado	MEDIO DE CONTROL	Fecha intervención ANDJE
RE0000387	NO APLICA	DECRETO LEGISLATIVO 1390 DE 2025 - POR EL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL	CONTROL AUTOMATICO DE CONSTITUCIONALIDAD DE DECRETO LEGISLATIVO	21/01/2026
11001318702720250020900	PALOMA VALENCIA LASERNA Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ACCIÓN DE TUTELA	23/01/2026
RE0000388	NO APLICA	DECRETO LEGISLATIVO 1474 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025	CONTROL AUTOMATICO DE CONSTITUCIONALIDAD DE DECRETO LEGISLATIVO	27/01/2026

11001031500020260034700	PEDRO TORRES OLIVARES; FERNANDO TORRES OLIVARES; JANETH ESTHER OLIVARES AMARIS; JAVIER TORRES OLIVARES; JAVIER TORRES VELASQUEZ	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN QUINTA	ACCIÓN DE TUTELA	3/02/2026
11001318700320260003500	ALEXANDER DONATO RONDÓN	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ACCIÓN DE TUTELA	21/01/2026
13001221300020260009801	NUEVA EPS	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	ACCIÓN DE TUTELA	2/03/2026
11001031500020260204400	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA –	ACCIÓN DE TUTELA	25/03/2026

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas y/o depuradas**

En el marco del fortalecimiento del módulo de jurisprudencia del sistema eKOGUI, se avanzó en la estructuración de 12 líneas jurisprudenciales, correspondientes a igual número de causas litigiosas de alta relevancia para la defensa jurídica del Estado. Estas líneas abordan temáticas estratégicas asociadas a la responsabilidad del Estado, la privación de la libertad, la legalidad de actos administrativos, la función jurisdiccional, aspectos procesales y, de manera destacada, el componente de justicia ambiental.

Dentro de los principales temas desarrollados se encuentran los daños causados a personas privadas de la libertad —incluyendo aquellos derivados de la prestación del servicio de salud, eventos accidentales y hechos atribuibles a terceros—, así

como la responsabilidad estatal por actos terroristas y la indebida prestación del servicio médico. De igual forma, se analizaron problemáticas relacionadas con la motivación de actos administrativos de desvinculación en la fuerza pública, la responsabilidad del Estado por error judicial. En materia ambiental, se actualizaron líneas sobre daño o amenaza ambiental asociados a la erradicación de cultivos de uso ilícito y a actividades del sector de hidrocarburos.

Estos desarrollos permiten identificar criterios jurisprudenciales reiterados, fortalecer la argumentación jurídica y mejorar la predictibilidad de las decisiones judiciales, contribuyendo directamente al litigio estratégico del Estado. Asimismo, constituyen un insumo clave para la prevención del daño antijurídico, al evidenciar patrones de decisión y riesgos recurrentes en sectores críticos de litigiosidad.

En conjunto, este avance consolida el módulo de jurisprudencia como una herramienta estratégica para las entidades públicas, al traducir la jurisprudencia de las Altas Cortes en criterios claros, aplicables y alineados con la defensa del interés público, fortaleciendo la coherencia institucional y la toma de decisiones informadas para la gestión de las etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Tabla. Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI

Eje temático	Numero de líneas
Responsabilidad del Estado por error judicial	3
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la Fuerza pública	1
Daños causados a personas privadas de la libertad	2
Daños causados a y por miembros voluntarios de la fuerza pública	1
Reserva Forestal	1
Responsabilidad del Estado por daño ambiental	2
Daños causados a y por conscriptos con ocasión de la prestación del servicio médico	2

Fuente. ANDJE.

- **Intervención de procesos de responsabilidad extracontractual con el objetivo de definir líneas y/o estrategias de defensa:**

Durante el primer trimestre del 2026 la Agencia a intervenido en los siguientes procesos relacionados con responsabilidad extracontractual:

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPOT

CUP	Fecha de radicación de la intervención
27001333300320230026000	18/03/2026

27001333300320160012400	17/03/2026
27001333300920240006200	17/03/2026
27001333300520250008100	17/03/2026
27001333300820250011500	17/03/2026

Fuente. ANDJE

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPON

CUP	Fecha de radicación de la intervención
270013333002202 00012600	27/03/2026
70001333300420250011700	19/03/2026
7000133330022 0250012200	18/03/2026
25000234100020180088500	25/03/2026
66001233300020220006000	25/03/2026
2500034100020170200300	05/03/2026
T11716863	27/02/2026
27001333300220250010101	16/02/2026

Fuente. ANDJE

- **Intervención en procesos judiciales relacionados con temas laborales, de seguridad social y cultura en EPON y EPOT**

Durante el primer trimestre del 2026 la Agencia intervino en 2 procesos en los que se involucra alguna Entidad Pública del Orden Territorial (EPOT) y en 33 procesos en los que se involucra alguna Entidad Pública del Orden Nacional (EPON), donde se discuten temas laborales y de seguridad social y cultura.

Tabla. Procesos de Laboral, seguridad social y cultura EPOT

CUP	Medio de control
27001333300520250005000	EJECUTIVO
11001031500020260040200	ACCIÓN DE TUTELA

Tabla. Procesos de Laboral, seguridad social y cultura EPON

CUP	Medio de control
11001032500020200046200	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032500020260000300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

11001032500020260000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020240047100	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032400020240016500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000234100020180008600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000234100020240125500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020200022900	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032500020200035400	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032500020200047100	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032500020200035800	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032500020200024800	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001032500020240021400	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA
11001333603420130006104	REPARACION DIRECTA
11001032500020260000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001310503920250003600	ORDINARIO LABORAL
76001310501120250001600	ORDINARIO LABORAL
11001032500020260001800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260002300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260002400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001310502920250002301	ORDINARIO LABORAL
25000234100020240125000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020250031800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
18001221400020251011200	ACCIÓN DE TUTELA
18001221400020251011401	ACCIÓN DE TUTELA
11001032500020260002000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260002400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260002300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001032500020260001800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



05

OBJETIVO

Impulsar la eficiente gestión fiscal
y presupuestal y la recuperación
de recursos

OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Procesos penales con solicitud de intervención que por actos de corrupción sean seleccionados de las mesas de trabajo y litigio estratégico y autorizados por la instancia de selección**

De las mesas de trabajo realizadas con las entidades, los procesos penales por actos de corrupción que se han seleccionado para su intervención y litigio estratégico hasta la fecha son:

Tabla. Procesos penales seleccionados

NÚMERO	TIPO	ESTADO
110016000000202402849	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402850	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402851	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402853	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402854	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402865	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110010247000202400051	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600000020240187511	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600010220240039900	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
08758600128201801232	Prevaricato por acción, fraude procesal y uso de documento público falso	Activo
130016001128202267307	Prevaricato por acción, prevaricato por omisión y peculado por apropiación agravado	Activo
110016000000202502294	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo

Fuente. ANDJE.

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Con corte a 31 de marzo de 2026, se han radicado ante las instancias correspondientes 5 intervenciones estratégicas en EPON, dirigidas a la recuperación de recursos públicos y a la protección del patrimonio estatal.

Tabla. Intervenciones estratégicas en EPON

NÚMERO	TIPO
11001031500020260040200	ACCIÓN DE TUTELA
27001333300520250005000	EJECUTIVO
25000233700020240045900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
25000233700020240045500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
25000233700020250014900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Fuente. ANDJE.

- **Evolución del eKOGUI hacia el nuevo módulo de gestión financiera**

Con el objetivo de facilitar la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones, durante el 2025 se realizó la definición y construcción del Módulo de Gestión Financiera en el sistema. El módulo se recibió el 1 de diciembre, sin embargo, su despliegue se estima realizar durante el primer trimestre de 2026.

Este nuevo módulo del sistema eKOGUI permite a las entidades del Estado contar con las funcionalidades necesarias para la realizar la gestión financiera de sus procesos. Así mismo, de forma paralela, se adaptan las actuaciones que generan erogación económica para las entidades, de tal forma que cuenten con la información necesaria para la gestión financiera y el trámite de los pagos.

En el módulo de Gestión financiera las entidades contarán con cinco pasos secuenciales que le permitirán gestionar y documentar los pagos por concepto de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, estos pasos son:

- Valores pendientes de pago, donde se listan los procesos que cuentan con alguna obligación vigente asociada.
- Solicitud de pago, para incorporar las solicitudes relacionadas con el pago, detallando la información del beneficiario y la información de otras entidades que están gestionando un pago sobre el mismo proceso.

- Liquidación, donde se estima el valor de pago sugerido para la entidad acorde a la información registrada.
- Orden de pago, para generar la resolución e incorporar la información complementaria relacionada con el pago.
- Confirmación de pago, en esta etapa se confirma la realización del pago.

Adicionalmente el módulo cuenta con la funcionalidad de gestión de rubros presupuestales, donde se tramita la disponibilidad de presupuesto para pagar las obligaciones gestionadas y también con una pantalla de solicitudes de pago de la entidad donde se visualiza las solicitudes con cualquier nivel de gestión.

Para la gestión del módulo y la identificación de los valores pendientes de pago, fue necesario hacer ajustes en actuaciones de los módulos de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos, por consiguiente, al momento de poner en producción el módulo de Gestión Financiera, también se desplegarán estos ajustes.

El 20 de abril de 2026 se realizará el despliegue del nuevo módulo para todas las entidades usuarias del Sistema eKOGUI, para tal fin, se han desarrollado actividades de prueba y la identificación de mejoras en el módulo. Una vez se encuentre desplegado en el sistema, las entidades contarán con tres meses para contrastar la información de valores pendientes de pago con las obligaciones por pagar que tienen identificadas y realizar los ajustes correspondientes.

- **Presentación al CONFIS del informe 2025-II. del Análisis del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presenta de manera semestral los informes CONFIS sobre el impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de las entidades del orden nacional. En el marco de la gestión del primer trimestre 2026, se presenta el informe CONFIS correspondientes al segundo semestre de 2025, con fecha de corte al 31 de diciembre de del mismo año.

Este informe consolida información sobre el impacto fiscal y presupuestal de las condenas y conciliaciones en contra de entidades del orden nacional, así como la situación de los procesos judiciales activos en los que se demandan dichas entidades y la evolución de la litigiosidad desde una perspectiva fiscal. Asimismo, incorporan el cálculo del pasivo contingente, el estado de los pagos asociados y el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2023–2026, en particular del objetivo estratégico 5.

En términos generales desde el 2019 hasta el segundo semestre de 2025, la Nación ha sido condenada en 247.124 procesos judiciales, de los cuales en 50.027 de ellos cuentan con información sobre el valor de condenas, es decir, en el 20,2% del total y que atiende a un valor de \$8.25 billones de pesos.

Con corte al 31 de diciembre del 2025, se identificaron 291.919 procesos judiciales activos en contra del Estado con pretensiones indexadas sumadas por valor de \$700 billones de pesos, esta cifra refleja en comparación del 2024, por un lado, la disminución en el volumen de procesos con -42.753 procesos activos contra la Nación (12,8%), pero con un aumento del 4,9% en el valor de las pretensiones indexadasⁱ

Ahora bien, considerando las estimaciones de la ANDJE con base en el modelo de probabilidad de pérdida de procesos judiciales, se reportan 70.185 procesos con una posibilidad de pérdida mayor o igual al 75%. Estos casos representan el 24,0% de los procesos activos con un valor económico indexado de \$46.75 billones de pesos. Se advierte que en 19.056 de estos han excedido el tiempo de trámite legal según la acción procesal o medio de control, por lo que se espera que en los próximos meses se registren condenas adicionales por \$3,74 billones de pesos.

En igual sentido, encontramos que, entre el 2019 y el 2025, los pagos por sentencias y conciliaciones registraron un promedio anual de \$1,51 billones, alcanzando un máximo en 2025 con \$2,06 billones ejecutados y una apropiación vigente de \$2,46 billones. Este comportamiento evidencia un manejo presupuestal reactivo, con incrementos sobre la marcha para atender las crecientes órdenes judiciales. Sin embargo, posterior al pico de 2022, los pagos se estabilizaron en torno a \$1,55 billones durante 2023 y 2024.

Pese al máximo histórico de pagos alcanzado en 2025 (\$2,06 billones), esta cifra resulta insuficiente frente a una deuda acumulada de \$14,3 billones. Esta brecha evidencia una limitada capacidad de ejecución que no solo perpetúa el pasivo judicial, sino que genera un ciclo de intereses moratorios que, sumados a las nuevas sentencias, mantienen la deuda del Estado en un incremento sostenido.

Ahora bien, a corte a diciembre de 2025, la deuda judicial de la Nación reportada en el sistema CHIP ascendió a \$17,27 billones, de los cuales el 87,25 % se concentra en 12 entidades del orden nacional, principalmente el Ministerio de Defensa (\$5,15 billones, 29,80%), la Agencia Nacional de Infraestructura (\$2,74 billones, 15,87%)

y la Policía Nacional (\$2,51 billones, 14,51%). En conjunto, las cinco primeras entidades acumulan cerca del 79,1% del total, lo que evidencia una alta concentración del pasivo en un núcleo reducido de EPON. En contraste, las entidades territoriales representan \$2,07 billones (11,98%) y las demás entidades nacionales apenas \$131.384 millones (0,76%), confirmando que el peso del pasivo judicial exigible recae en unas pocas entidades estratégicas del Estado.

Atendiendo el contexto fiscal descrito, la ANDJE analiza la litigiosidad contra la Nación a partir de la identificación de las entidades con mayor actividad jurídica en procesos judiciales para diseñar políticas de prevención del daño antijurídico, estrategias de litigio y la intervención en la recuperación de los recursos públicos para seguir fortaleciendo la gestión del Ciclo de Defensa basada en la tasa de éxito judicial con énfasis en las 12 entidades EPON que presentan una mayor incidencia fiscal respecto al volumen de procesos y pretensiones.

Las entidades identificadas según el mayor número de procesos judiciales activos y su participación respecto a la litigiosidad de la Nación, a corte de estudio son: COLPENSIONES con 78.442 procesos (26,9%), FOMAG con 32.547 (11,1%), DEAJ con 25.980 (8,9%), MINDEFENSA con 21.603 (7,4%), FISCALÍA con 20.748 (7,1%), PONAL con 18.037 (6,2%), UGPP con 16.070 (5,5%), DIAN con 7.320 (2,5%), INPEC con 4.432 (1,5%), SUPERSERVICIOS con 2.621 (0,9%), CREMIL con 1.862 (0,6%) y CASUR con 1.753 (0,6%). Estas entidades concentran un total de 231.415 procesos judiciales, lo que representa el 79,27% de los procesos activos contra la Nación.

Las entidades identificadas con mayores pretensiones, expresadas en billones de pesos con respecto a la litigiosidad de la Nación, presentan los siguientes valores económicos: MINDEFENSA \$133,2 (19,3%), PONAL \$120,5 (17,5%), DIAN \$51,2 (7,4%), FISCALÍA \$51 (7,4%), DEAJ \$42,6 (6,1%), SUPERSERVICIOS \$42,8 (6,2%), INPEC \$35,2 (5,1%), CASUR \$10,5 (1,5%), FOMAG \$2,6 (0,3%), COLPENSIONES \$3,8 (0,5%), UGPP \$3,3 (0,4%) y CREMIL \$0,17 (0,03%). Estas entidades concentran un total de \$496,8 billones de pesos, lo que representa el 70,9% de las pretensiones de los procesos judiciales en contra de la Nación



OBJETIVO

Potenciar la gestión de la información,
del conocimiento y la innovación para generar
resultados en todo el Ciclo de Defensa Jurídica

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Informes trimestrales de la litigiosidad nacional e internacional**

Durante el primer trimestre de 2026 se llevó a cabo la consolidación, análisis y estructuración del cuarto Informe Trimestral de Litigiosidad Nacional e Internacional, con base en la información registrada en el sistema eKOGUI. Este documento abarca los resultados del último trimestre de 2025 y fue publicado el 30 de enero de 2026, en cumplimiento del cronograma establecido.

El informe presenta una visión integral del comportamiento de la litigiosidad estatal y evidencia avances relevantes en la estrategia de defensa jurídica. Su enfoque está orientado a fortalecer la protección de los recursos públicos, reducir la conflictividad y garantizar un acceso efectivo a la justicia. Asimismo, consolida los principales hallazgos estratégicos derivados del sistema eKOGUI, junto con el seguimiento técnico a las controversias internacionales de inversión y a los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al cierre de 2025, el inventario litigioso del Estado mostró señales de estabilidad y una tendencia favorable a la disminución. El volumen de procesos judiciales activos se ubicó en 291.919, mientras que las nuevas admisiones y notificaciones alcanzaron 66.548 casos durante la vigencia. Este comportamiento consolida la tendencia descendente observada tras el pico registrado en 2022, con una reducción de 21,6 puntos porcentuales frente al año inmediatamente anterior.

En materia territorial, la Agencia fortaleció su presencia institucional al vincular 313 entidades territoriales al sistema eKOGUI, superando la meta establecida para el cuatrienio. Por su parte, en el ámbito de derechos humanos, se destaca el avance en mecanismos alternativos de solución de conflictos, con la homologación de 13 acuerdos de solución amistosa ante el Sistema Interamericano, lo que refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la reparación integral y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En relación con el indicador de tasa de éxito nacional, al cierre de 2025 se evidenció un ajuste a la baja explicado por un efecto de composición en las terminaciones de procesos. Durante 2023 y 2024, este indicador estuvo influenciado por un volumen significativo de cierres favorables asociados a procesos de sanción moratoria por la no consignación de cesantías de docentes conforme a la Ley 50 de 1990. La intervención de la Agencia permitió alcanzar un 44,06 % de desistimientos sobre 65.918 procesos relacionados con esta problemática. Al disminuir este flujo extraordinario en 2025, el indicador retornó a niveles consistentes con el comportamiento estructural del total de procesos concluidos.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión de Información (DGI) implementó el Plan Estadístico de la Agencia, incorporando los principios de aseguramiento de la calidad establecidos en la Norma Técnica NTC PE 1000:2020. Como resultado de este proceso y de la evaluación externa, la entidad obtuvo en 2025 la certificación de la operación estadística "Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional", con vigencia hasta 2030. Este logro consolida la madurez estadística institucional y el cumplimiento de los estándares del Sistema Estadístico Nacional (SEN). En este sentido, el informe se posiciona como una herramienta clave para la planeación jurídica, la mitigación de riesgos y la protección de los recursos públicos.

- **Observatorio de litigiosidad**

El Observatorio de Litigiosidad es una herramienta de visualización y análisis de datos que consolida información agregada y detallada sobre los procesos judiciales, arbitrales e internacionales en los que participan las entidades del Estado colombiano del orden nacional. Su propósito es facilitar el acceso público a información estratégica, confiable y actualizada, contribuyendo a la comprensión de la dinámica de la litigiosidad y al fortalecimiento de la toma de decisiones.

Entre sus principales funcionalidades, el observatorio ofrece una consulta estructurada de indicadores clave, como el número de procesos, valor económico, tasas de éxito, distribución geográfica y rankings por entidades. Asimismo, incorpora un explorador de datos que permite acceder a microdatos y realizar análisis más detallados. La información se organiza en módulos temáticos: resumen de litigiosidad nacional, litigios contra el Estado, litigios iniciados por el Estado, litigios internacionales y arbitraje nacional, proporcionando una visión integral del fenómeno.

Durante el periodo evaluado, se avanzó en la reestructuración y rediseño del observatorio, con el objetivo de mejorar su funcionalidad, usabilidad y experiencia de usuario. Este proceso incluyó la reorganización de contenidos, la optimización de

la interfaz gráfica y el fortalecimiento del explorador de datos, facilitando una navegación más intuitiva y un acceso más eficiente a la información. Estas mejoras potencian el uso del observatorio como herramienta de consulta, análisis y seguimiento.

En cuanto a la gestión operativa, durante el primer trimestre de 2026 se realizó la actualización del tablero de litigiosidad con información correspondiente a los cortes de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026. Estas actualizaciones fueron publicadas el 30 de enero, 26 de febrero y 15 de marzo, respectivamente, en cumplimiento del cronograma establecido. De esta manera, se garantiza la disponibilidad oportuna de la información y la continuidad en la actualización mensual del observatorio.

- **Tutorías eKOGUI: estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa en todo el territorio nacional**

Las acciones realizadas durante la vigencia han permitido consolidar un proceso, originadas desde la necesidad del usuario buscando fortalecer la toma de decisiones y la planeación de mejoras del sistema eKOGUI. Como resultado de este trabajo conjunto, se han desarrollado y puesto en marcha estrategias de formación y difusión que sirvieron como base para la implementación de las tutorías de eKOGUI, concebidas como un escenario de fortalecimiento de capacidades y apropiación tecnológica por parte de las entidades usuarias.

Durante el último trimestre, la Dirección de Gestión de la Información consolidó avances relevantes en la estrategia de uso y apropiación del sistema eKOGUI, destacándose la publicación, socialización y realización de tres (3) fechas de tutorías especializadas en control interno, las cuales registraron 155 personas inscritas y permitieron capacitar a 22 entidades de orden nacional y territorial, fortaleciendo sus capacidades técnicas y el adecuado cumplimiento de los lineamientos de control y gestión de la información litigiosa.

Adicionalmente, mediante la ejecución de tutorías temáticas y mesas de acompañamiento orientadas a distintos roles y funcionalidades del sistema, se logró impactar de manera directa a 153 entidades del orden nacional y 56 entidades del orden territorial, ampliando la cobertura institucional y reforzando el uso eficiente del sistema eKOGUI como herramienta para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas.

Como hitos destacados del periodo, se resalta la alta participación de la entidad Colpensiones, con la asistencia de 242 colaboradores, así como la realización de tutorías presenciales dirigidas al Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Minas y Energía y a funcionarios del municipio de La Calera, desarrolladas en las instalaciones de la Agencia. Estas acciones reafirman el compromiso institucional

con el acompañamiento cercano, el fortalecimiento territorial y la apropiación efectiva del sistema eKOGUI en todo el país.

Finalmente, durante el trimestre se avanzó en la puesta en marcha de estrategias de fortalecimiento de la evolución de materiales de las tutorías eKOGUI, destacándose la grabación de más de 76 materiales de audio y video que servirán como materia prima para la construcción de cápsulas pedagógicas y contenidos audiovisuales dirigidos a los distintos niveles de aprendizaje definidos. Estos avances sientan las bases para la siguiente vigencia, en la cual se proyecta contar con apoyo especializado para la edición de material audiovisual y la consolidación integral de la estrategia de formación del sistema eKOGUI.

- **eKOGUI PotencizIA Digital: Diseño e implementación de una herramienta integrada de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión inteligente del ciclo de defensa jurídica del Estado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa**

En el marco del hito relacionado con la definición del cronograma detallado de actividades para la vigencia 2026, se estructuró una planificación integral del proyecto eKOGUI PotencizIA Digital, orientada al desarrollo del componente de analítica avanzada e inteligencia artificial. Este cronograma desagrega los entregables técnicos en cuatro frentes estratégicos: analítica predictiva, procesamiento de lenguaje natural (NLP), recuperación de información y automatización, articulándolos con los hitos definidos en el Plan de Acción Institucional (PAI) de la Agencia.

La programación establecida contempla entregas incrementales durante los meses de febrero y marzo, culminando en abril con la disponibilidad de insumos técnicos clave que habilitan el inicio de las fases de diagnóstico de usuarios y la consolidación de la hoja de ruta de gestión inteligente. Dentro de estos avances se destacan la operatividad de herramientas como el Conciliador y el fortalecimiento del prototipo de Contestación de demanda, elementos fundamentales para la modernización del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Con una meta intermedia del 50% de ejecución proyectada para el mes de junio y una entrega final de resultados consolidada al cierre de la vigencia en diciembre. Este enfoque facilita la gestión por resultados y el control oportuno de posibles desviaciones en la ejecución.

Es importante señalar que la ejecución de esta programación está condicionada a la disponibilidad efectiva de los recursos de inversión asociados al tercer crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En consecuencia, cualquier variación en los tiempos de apropiación y disponibilidad de dichos recursos podría implicar

ajustes significativos en los hitos, eventos y entregables definidos, afectando la programación inicialmente planteada.

- **Gobernanza de datos para el fortalecimiento de la gestión de información de la actividad litigiosa del Estado a nivel internacional, nacional y territorial**

En el marco del fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se han desarrollado importantes avances en materia de calidad de datos, orientados a consolidar información exacta, consistente y oportuna. La gestión realizada se concentró en tres variables y estuvo orientada a la estandarización y depuración estructural del dato

1. Depuración de Datos – Plan de Mejoramiento DANE

En el marco del plan de mejoramiento derivado de la auditoría a la calidad de la información estadística realizada por el DANE, se adelantó un análisis estructural de las variables contenidas en las bases de datos eKOGUI, para puntualizar el universo de entidades consideradas, fortaleciendo así los controles y la cobertura del dato.

Esta gestión permitió la normalización de 32.246 registros, mitigando de manera efectiva las observaciones identificadas por el DANE y fortaleciendo la integridad del dato.

2. Validación y Depuración de Valores de Condena

De manera complementaria, se validaron los valores de al menos 600 condenas registradas en eKOGUI, que presentaban inconsistencias frente a los valores pendientes de pago reportados por las entidades ante la Contaduría General de la Nación.

Esta gestión se desarrolló en el marco de la salida a producción del módulo de Gestión Financiera, garantizando la alineación entre la información jurídica y contable, así como la consistencia de los datos reportados en el Sistema.

3. Finalmente, se abordó la dimensión de unicidad en la calidad del dato mediante el análisis y depuración de aproximadamente 200 procesos judiciales que presentaban duplicidad en eKOGUI.

Con la gestión lograda al cierre de marzo se cumplió con un 21.3% de avance en la depuración de las inconsistencias priorizadas para el 2.026 lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de unicidad, completitud y exactitud,

y da cumplimiento al hito trazado del 20% de avance al cierre del primer trimestre 2026.

Por último, como parte fundamental del hito "Fortalecimiento del modelo de gobierno de datos" durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Gestión de Información lideró la conformación e implementación del equipo de Gobierno de Datos de la entidad, mediante la designación de los roles Data Owner, Business Data Steward y Technical Data Steward en cada una de las direcciones, consolidando así una estructura organizacional orientada a la gestión estratégica de los datos.

De igual manera, durante el primer trimestre del año, el equipo de Gobierno de Datos adelantó procesos de contextualización conceptual en torno a la aplicación del marco DAMA y desarrolló sesiones de trabajo orientadas a identificar el nivel de madurez en la gestión de datos de la Agencia desde sus diferentes direcciones. En este mismo contexto, se llevó a cabo la identificación de necesidades en materia de integración e interoperabilidad para el periodo 2026–2030, con el apoyo de instrumentos definidos en el marco de la instancia de gobierno.

Finalmente, como parte del fortalecimiento del uso y la apropiación del Gobierno de Datos, se implementó una estrategia de divulgación al interior de la entidad, orientada a sensibilizar a los servidores sobre la relevancia de la gestión de datos como activo estratégico para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Inteligencia de negocios para mejorar el uso y aprovechamiento de la información litigiosa de acuerdo con la hoja de ruta de gestión de datos**

En este periodo, el proyecto de inteligencia de negocios logró definir las necesidades de explotación de información y consolidar el cronograma para la vigencia 2026. Este avance incluyó la priorización de tableros de control y planes de datos abiertos, además de la integración de un componente transversal para ajustar los instrumentos de gobierno de datos y programar formalmente los hitos de entrega.

Asimismo, se formalizó un plan de trabajo integral que detalla la creación y actualización de los componentes de BI, estableciendo actividades específicas y criterios técnicos basados en una revisión de la documentación existente. Este proceso permitió identificar oportunidades de mejora que servirán como guía para los desarrollos futuros, asegurando una ejecución estructurada y eficiente del proyecto.

De manera complementaria, se estableció una línea de base mediante la primera medición del uso del tablero de agregados de litigiosidad realizada en enero. Este indicador permitirá monitorear la evolución del comportamiento de los usuarios en el sistema eKOGUI y evaluar objetivamente el impacto de las mejoras implementadas en las herramientas de visualización de datos.

De forma complementaria, se fortaleció el Observatorio de Litigiosidad mediante ajustes en su estructura y contenidos, incluyendo mejoras en la portada y en la sección de preguntas frecuentes. Asimismo, el equipo de la DGI hizo la actualización del Observatorio con corte al 31 de diciembre de 2025, posteriormente al 31 de enero de 2026 y finalmente al corte del 28 de febrero de 2026. En la actualización de la información con corte al 28 de febrero, la actualización del tablero en el sitio de estadísticas de la ANDJE y la articulación para la publicación de microdatos en datos abiertos. Paralelamente, se participó en sesiones de definición estratégica que llevaron a la decisión de refactorizar el tablero, apoyando la delimitación de objetivos, alcance funcional y estructura del rediseño, así como en la validación de datos y la recolección de retroalimentación con los equipos técnicos y de uso y apropiación, garantizando además la alineación con los lineamientos institucionales de imagen y comunicación.

Adicionalmente, se avanzó en dos hitos clave asociados al Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Por un lado, se desplegó el tablero MGR para EPON con la actualización prevista en el mes de febrero en la circular No 14 de 2025, consolidando una batería de 24 indicadores aplicados a 256 entidades del orden nacional, lo cual implicó la actualización de rutinas de cálculo y la construcción de nuevos indicadores en coordinación interáreas, así como el rediseño del tablero para mejorar su usabilidad y lectura. Por otro lado, se desplegó la actualización en el mes de febrero del tablero MGR para EPOT de acuerdo con lo previsto en la resolución No 15 de 2025, con una batería de 15 indicadores aplicada a 83 entidades del orden territorial, incorporando ajustes de automatización que permiten ejecutar y actualizar los indicadores de forma más eficiente y sostenible, fortaleciendo el seguimiento a la gestión institucional con enfoque nacional y territorial.

Estas acciones consolidan un marco de trabajo que contribuye de manera directa al fortalecimiento del ecosistema de datos institucional, sentando las bases para una gestión de la información más eficiente, accesible y orientada a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

- **Gestión de monitoreo y registro en el sistema eKOGUI de novedades litigiosas para la completitud y confiabilidad de la información en el sistema**

Durante la vigencia 2026 se fortaleció de manera significativa la operación de procesamiento de la información relacionada con las novedades de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales notificados a la Agencia. Este fortalecimiento incluyó el registro en el sistema eKOGUI de los trámites que cumplen con los requisitos establecidos, así como la depuración de trámites duplicados y de aquellos clasificados como no gestionables debido a sus características particulares. Como resultado de estas acciones, y con el fin de garantizar la completitud y confiabilidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, se gestionaron 5.105 procesos judiciales, 2.478 conciliaciones extrajudiciales y 2 procesos arbitrales durante el periodo en mención.

De otra parte, resulta pertinente destacar que, con ocasión de las mejoras implementadas al módulo de procesos judiciales, se incorporó en eKOGUI una herramienta de inteligencia artificial orientada a la lectura preliminar de los procesos judiciales que vinculan a entidades públicas, tanto a partir de la información disponible en la Rama Judicial como de las piezas procesales remitidas por los despachos judiciales a la Agencia. Esta funcionalidad ha optimizado de manera relevante el proceso de registro, facilitando la labor de los abogados y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el Decreto 104 de 2025.

En este contexto, el mayor nivel de cumplimiento por parte de las entidades en el registro de la información ha permitido una reducción progresiva de la carga operativa del GIT, orientando su gestión hacia actividades de mayor valor agregado, como el monitoreo, seguimiento y control de la calidad de la información registrada en el sistema eKOGUI.

- **Gestión de atención de usuarios eKOGUI para la apropiada gestión de la información en las entidades públicas**

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se gestionó satisfactoriamente el 95,5 % de las 4676 solicitudes radicadas por los usuarios del sistema eKOGUI, relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas funcionales y otros requerimientos asociados a la operación del sistema. Estas solicitudes fueron canalizadas a través de medios de atención como el correo electrónico institucional, la línea exclusiva para Usuarios de eKOGUI y el canal de chat de atención directa eKOGUI.

De manera complementaria, se atendieron 160 requerimientos asociados a la administración de usuarios de entidades públicas, lo cual implicó la creación de nuevos perfiles de acceso al sistema y la verificación oportuna de su funcionalidad. Este proceso permitió, entre otros aspectos, apoyar a la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, mediante la creación de

usuarios con permisos de consulta al interior de entidades que facilitaron el desarrollo de auditorías internas en diversas entidades.

Estas acciones reflejan avances significativos en el fortalecimiento de los canales de interacción entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y los actores institucionales que hacen parte de la comunidad usuaria de eKOGUI y la consolidación de una eficiente atención a nuestros usuarios.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1444 de 2011, el Decreto-Ley 4085 del mismo año, el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) y el Decreto 104 de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) se encuentra facultada para liderar y coordinar acciones en materia de prevención del daño antijurídico, así como emitir lineamientos vinculantes que orienten la defensa jurídica de los intereses de la Nación. Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto-Ley 4085 de 2011, los protocolos y directrices emitidos por esta Agencia son de carácter obligatorio para las entidades públicas del orden nacional.

Para identificar las causas sobre las cuales es pertinente emitir lineamientos, esta entidad evalúa factores como: (i) el número de procesos y su valor económico; (ii) las condenas y la tasa de éxito asociadas a las causas de litigiosidad; (iii) la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto y de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; (iv) la materia u objetos propios de los procesos y (v) la trascendencia jurídica de los asuntos.

Los lineamientos expedidos por la Agencia contienen directrices y recomendaciones que buscan impactar en las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. Razón por la cual, pueden incluir recomendaciones en materia de prevención del daño antijurídico, uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa judicial, pago de sentencias y conciliaciones y recuperación de recursos públicos. Estas recomendaciones son esenciales para garantizar una administración pública eficiente en pro de proteger los intereses litigiosos del Estado. En su elaboración, se prioriza la normativa vigente, la jurisprudencia actualizada de las altas cortes y, especialmente, las sentencias de unificación emitidas.

Durante el primer trimestre de 2026 se proyectaron cuatro (4) lineamientos estratégicos, los cuales están siendo elaborados en coordinación con las áreas misionales, transversales y de apoyo, que por su conocimiento especializado o funciones debieron participar en su revisión. Los temas abordados en dichos lineamientos son:

- *"Recomendaciones para prevenir el daño antijurídico en actuaciones administrativas relacionadas con la gestión, control y seguimiento de afectaciones ambientales en actividades mineras".*
- *"Lineamientos para la defensa judicial del Estado frente a medidas de embargo sobre los recursos públicos destinados al sector salud".*
- *"Lineamientos para la prevención del daño antijurídico derivado de la actividad de erradicación de cultivos ilícitos y su afectación ambiental".*
- *"Lineamientos para la conciliación en casos relacionados con ejecuciones extrajudiciales"*

Se precisa que las recomendaciones emitidas por la ANDJE son esenciales para garantizar una administración pública eficiente y proteger los intereses litigiosos del Estado. Estas directrices fortalecen la capacidad de las entidades públicas para prevenir litigiosidad adversa y promover la defensa del patrimonio público, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

El Diplomado es una oportunidad educativa gratuita de actualización y desarrollo profesional que permite fortalecer y empoderar a quienes intervienen en la defensa jurídica del Estado con una malla curricular flexible, innovadora, virtual y certificada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este programa ofrece contenidos enfocados a las principales causas de litigio contra el Estado, así como temáticas transversales de actualización procesal, estrategia probatoria, innovación, liderazgo y comunicación efectiva, entre otros, indispensables para profesionales del siglo XXI en el contexto de la defensa jurídica del Estado. El plan de estudios se encuentra conformado por 2 cursos virtuales y 20 clases seleccionables que los participantes pueden escoger de acuerdo con sus propias necesidades de conocimiento. Durante la vigencia 2026 se realizarán dos ciclos de formación de conformidad con la propuesta técnica del programa. Para la primera cohorte se priorizaron los apoderados judiciales de 257 entidades del orden nacional y 83 del orden territorial que desplegaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR). En la segunda cohorte se ampliará la cobertura del Diplomado a todas las entidades del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

El primer ciclo de formación del Diplomado se encuentra en ejecución con 803 participantes admitidos, que corresponden a apoderados activos en el Sistema eKOGUI de las entidades del orden nacional y territorial que desplegaron el MGR en el 2025 y forman parte de la línea base.

El 18 de febrero de 2026, se realizó el evento de apertura del Diplomado con participación del Director General de la Agencia, doctor César Palomino Cortés, así como Directora de Capacitaciones de la ESAP, Rocío Castillo Patiño y la Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de la ANDJE, Julie Carolina Armenta Calderón.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Para el fortalecimiento de competencias de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado, la Agencia ofrece cursos virtuales y jornadas de capacitación a través de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a la cual se vincularon 659 personas entre el 1 de enero y al 31 de marzo de 2026.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2026, se han realizado 29 jornadas de formación en modalidad de oferta y demanda, con 5.439 asistencias registradas, de las cuales 1.594 corresponden a las clases en vivo del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Finalmente, se expidieron 227 certificaciones por la realización de cursos virtuales y 600 certificaciones por la finalización de Masterclass en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

- **Herramientas para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública**

En el contexto actual y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del SDJE, surgió la necesidad de diseñar herramientas para las entidades públicas.

Con respecto a las entidades públicas del orden territorial EPOT, para el año 2026 se tiene contemplada el diseño y la socialización de una herramienta para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, la cual en este momento se encuentra en etapa de definición.

Con respecto a las entidades públicas del orden nacional EPON, en el año 2026, se tiene contemplada el diseño y la socialización de una herramienta para el

fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, la cual en este momento se encuentra en etapa de definición.

- **Problemáticas de consultas reiteradas e identificadas, organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas**

En el 2025 se dio inicio a este proyecto, cuyo objetivo consiste en identificar las 10 problemáticas de consulta más reiteradas y organizar las mismas, de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, las respuestas emitidas a dichas consultas puedan ser usadas por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, en aras de que, a través de estos **aplicativos**, se reproduzcan de manera automática para atender nuevas preguntas relacionadas con las problemáticas reiteradas.

Junto con el objetivo referido, se busca: 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas por la Dirección de Asesoría Legal y 2) Agilizar el trámite de las peticiones que se absuelven, facilitando la consulta del precedente sobre los temas previamente analizados.

Una vez efectuado el análisis de datos a las bases, se identificaron las 10 problemáticas de consultas más reiteradas, las cuales se relacionan a continuación:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

De igual forma, se realizó el proceso de organización de conceptos y extractos según temática, estos últimos, contentivos del problema jurídico, análisis y conclusiones. Adicionalmente, luego de realizar mesas técnicas al interior de la Agencia, se determinó que es viable la organización de dichas respuestas a consultas según el gobierno de datos, para finalmente ser gestionadas a través de la herramienta tecnológica denominada "*Biblioteca Digital*", la cual alimentará los proyectos de buscador semántico y el proyecto de "*Asistente inteligente de Litigio Estratégico*".

En la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica, se creó una nueva colección denominada “*conceptos jurídicos*”, en la que se relacionan las consultas reiteradas en la Dirección de Asesoría Legal, en cada una de ellas, se cargaron los extractos de consulta que ha emitido esta dirección en lo corrido del presente año.

En el año 2026 se decidió dar continuidad al proyecto. De esta forma, con corte al 31 de marzo, se seleccionaron 10 temáticas adicionales, a fin de completar un total de 20 asuntos, según el objetivo trazado en el PAI. Los 10 nuevos temas escogidos son:

1. Acto Administrativo
2. Derecho Procesal
3. Derecho Urbanístico
4. Servicios ANDJE
5. Impuestos
6. Corrupción y transparencia
7. Derecho Constitucional
8. Derecho Disciplinario
9. Mecanismos de Resolución de conflictos
10. Inembargabilidad

La anterior información fue recopilada del repositorio de la Dirección de Asesoría Legal alimentado por los profesionales que proyectan los conceptos emitidos en dichas materias.

- **Problemáticas más consultadas y/o novedosas, socializadas a través de un medio de difusión de alto alcance**

Como objetivo principal, este proyecto busca socializar de manera proactiva la información relacionada con los temas consultados de manera más recurrente por los usuarios ante la Agencia, con el fin de facilitar el acceso a contenidos jurídicos relevantes, promover una gestión del conocimiento más efectiva, y reducir la duplicidad de consultas. Esta estrategia permitirá no solo mejorar los tiempos de respuesta institucional, sino también fortalecer la transparencia, la eficiencia y la capacidad de anticipación frente a las necesidades informativas de las entidades del orden nacional y territorial.

En la primera etapa del proyecto, desarrollada durante el 2025, se definieron los temas a desarrollar, partiendo de la revisión de las bases de datos y aplicativos informáticos usados por la Agencia, a fin de identificar y caracterizar los problemas a tratar. De acuerdo con ello, se definieron los temas a abordar:

1. Educación jurídica para servidores públicos.
2. Jurisdicción Indígena ¿Qué sabemos de su responsabilidad?
3. ABC del sistema de defensa jurídica.
4. Consulta al consejo de Estado: Herramienta para precaver y terminar litigios.

Además, se realizó la difusión de los siguientes episodios:

- Primer episodio, en este, expertos y asesores de la Agencia compartieron los lineamientos clave que deben tener en cuenta los supervisores de contratos y contratistas para evitar que un contrato de prestación de servicios se convierta en un contrato realidad. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 20 de agosto de 2025⁶.
- Segundo episodio, se explicó a detalle en qué consiste la acción de repetición, por qué es importante para la protección del patrimonio público, y cómo esta es aplicada en la Jurisdicción Especial Indígena, creada en la Constitución de 1991. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 25 de septiembre de 2025⁷.
- En el tercer episodio, se resolvieron dudas sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Este fue difundido por Facebook y Youtube el 4 de septiembre de 2025⁸.
- El cuarto episodio, en el que se abordó la temática relacionada con la “gerencia jurídica proactiva y responsable”, se emitió el 15 de octubre de 2025⁹.

En el 2026, se dio continuidad a este proyecto, el cual fue incluido dentro del Plan de Acción Institucional.

En desarrollo de este proyecto, durante el primer trimestre, se definieron las 4 temáticas que serán abordadas durante la presente vigencia, las cuales son:

1. Situaciones administrativas de los servidores públicos.

⁶ EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP6: Evita convertir una prestación de servicios en un contrato realidad

⁷ EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP7: ¿Cómo aplica la acción de repetición en la jurisdicción indígena?

⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=UvB11X2bw10>

⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=2oaTOWbSOIs>

2. Cumplimiento de sentencias emitidas dentro de acciones constitucionales.
3. Gerencia Jurídica Pública.
4. Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Además, con corte al 31 de marzo de 2026, se elaboraron los guiones correspondientes a los episodios en los que se abordarán las dos primeras temáticas mencionadas y se realizó la grabación y difusión del primero de estos episodios.

El link de acceso a la grabación del primero de estos episodios es el siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=WPq5Yq0k_yU&t=39s

- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2026 (Período evaluado en el FURAG de enero a diciembre de 2025)**

La Política de Defensa Jurídica (PDJ) del MIPG tiene como finalidad que las entidades públicas orienten sus actuaciones dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz, en ese sentido, esta política busca la mejora continua a través de la implementación de lineamientos, protocolos y/o herramientas orientadas a la adecuada gestión de todas las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, promoviendo prácticas que fortalezcan la prevención del daño antijurídico y la optimización de la actuación jurídica de las entidades.

En el marco de la estrategia de acompañamiento para 2026, la Agencia como entidad líder de Política, diseñó y socializó en reuniones con diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, un documento con recomendaciones para el diligenciamiento de las preguntas correspondientes al Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG), previo y durante su aplicación. Este documento fue publicado y puede ser consultado de la etapa de gestión del conocimiento de la caja de herramientas.

Se vienen adelantando sesiones individuales con varias Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, en las que a partir de los resultados se realizan recomendaciones para identificar oportunidades de mejora.

- **Estrategia de conocimiento 2026**

La gestión del conocimiento es un habilitador estratégico para el fortalecimiento institucional y la mejora de resultados en todas las etapas del ciclo de defensa

jurídica del Estado. No se trata de acumular información, sino de convertir la experiencia institucional en capacidades concretas que orienten la actuación estatal para la mejora continua. Bajo esa premisa, la Agencia se encuentra implementando una estrategia de conocimiento orientada a generar procesos de planificación, desarrollo e implementación de contenidos de aprendizaje enfocados en las principales causas de litigio contra el Estado, organizados y estructurados desde una visión interdisciplinar.

La estrategia de conocimiento se fundamenta en un modelo cíclico con 4 fases alineadas a las necesidades de las entidades que conforman el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Estas son: identificar y crear conocimiento focalizado; (i) documentar, sistematizar y actualizar; (iii) compartir; (iv) medir el impacto y preservar.

Se trata de un proceso sistemático que comprende la identificación de necesidades de conocimiento, la producción de contenidos, su organización y sistematización, así como su difusión y apropiación en las entidades públicas a través de cursos virtuales, MasterClass, jornadas de capacitación por oferta y demanda, así como el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Durante el primer trimestre se consolidó la propuesta técnica y el plan de implementación de la estrategia de conocimiento 2026. En la línea de creación y actualización de contenidos, se priorizó el diseño de la malla curricular de un nuevo Diplomado en Prevención del Daño Antijurídico, así como la mejora continua del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, mediante la actualización de clases y evaluaciones.

Así mismo, se proyecta el fortalecimiento de las jornadas de capacitación por oferta y demanda, con una meta de 120 jornadas anuales, en función de la capacidad institucional y los resultados obtenidos, que implica un aumento de cobertura con respecto a la vigencia anterior. Dentro de los ciclos de formación en defensa jurídica del Estado, se implementará un nuevo espacio de formación y conversación en derechos humanos, orientado a visibilizar y analizar los resultados de la Agencia en materia de atención a víctimas, cuyos contenidos serán sistematizados y transformados en nuevas MasterClass para su incorporación en el aula virtual de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

La estrategia también proyecta un componente robusto de posicionamiento y comunicación, orientado a fortalecer la visibilidad y apropiación de la Comunidad Jurídica del Conocimiento dentro del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, mediante la difusión de contenidos, el desarrollo de materiales pedagógicos y la

activación de estrategias de comunicación con *stakeholders*. En este marco, se realizará un ejercicio conmemorativo de los 10 años de la plataforma de conocimiento en defensa jurídica del Estado.

Finalmente, se avanzará en el fortalecimiento de la analítica del conocimiento mediante la actualización del directorio de usuarios y la optimización del visor 360° de la Comunidad, con el fin de generar reportes georreferenciados sobre cobertura, identificar brechas territoriales y orientar la toma de decisiones en la creación de nuevos contenidos. De forma complementaria, en esta línea de identificación de necesidades de conocimiento, se aplicará el examen de abogados y se adelantarán ejercicios de cocreación con entidades en el marco de grupos focales, entrevistas y encuestas, así como en el trabajo articulado con la Red de Escuelas del Estado.



OBJETIVO

Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados en el sistema de gestión institucional

OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2026, la Agencia pone en marcha el Plan Estratégico de Talento Humano, una hoja de ruta orientada a fortalecer la cultura organizacional, desarrollar las competencias del personal y promover su bienestar integral. Estas acciones responden a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su dimensión de Gestión del Talento Humano.

Este plan estratégico integra cuatro planes institucionales complementarios: el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada uno aborda de manera específica una dimensión clave de la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia articulada para fortalecer el capital humano de la organización y potenciar su capacidad de cumplimiento de los objetivos misionales.

Durante el primer trimestre de 2026, se llevaron a cabo cuatro capacitaciones dirigidas a los servidores de la entidad: IV Congreso de Contratación Estatal, Prevención del Acoso Laboral, Sexual y de Género, Definición y Conceptos Clave frente a la Transformación Digital y Liderazgo Transformador: Claves para Relaciones Laborales Saludables. Adicionalmente, se realizó la primera jornada de inducción del año, orientada a los servidores de reciente vinculación, con el fin de facilitar su integración a la cultura organizacional y al quehacer institucional. Por último, se socializó entre todos los colaboradores la invitación al Programa de Bilingüismo ofrecido por la Función Pública, promoviendo así el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

En lo relacionado con el Plan de Bienestar, una vez surtidos los procesos de aprobación y publicación, se inició su ejecución mediante la socialización del plan, la puesta en marcha de la Escuela de Padres, el reconocimiento y entrega de la certificación EFR, la conmemoración del 8M y la ejecución de campañas de integridad, entre otras actividades. De igual manera, en el marco del Plan de Incentivos, tras su aprobación y publicación, se inició su implementación con la socialización del plan, la resocialización de los beneficios de salario emocional y la

apertura de inscripciones para el reconocimiento de los mejores servidores de la vigencia anterior

En desarrollo del Plan de Provisión del Talento Humano, entre enero y marzo de 2026 se efectuaron 25 posesiones, correspondientes a 7 encargos, 13 nombramientos provisionales, 4 de libre nombramiento y remoción y 1 en período de prueba, en diferentes dependencias de la entidad. Estas provisiones incluyeron movimientos de fortalecimiento y ajustes internos, tales como promociones y cambios de nivel jerárquico (de técnico a analista y de analista a gestor). Lo anterior permitió avanzar en la cobertura de vacantes y en la continuidad del servicio conforme a las necesidades institucionales y al marco normativo vigente.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Durante el primer trimestre de 2026 se ejecutaron las siguientes acciones en el marco del desarrollo de Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA:

Durante el primer trimestre de 2026, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) ejecutó diversas acciones en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), iniciando con la elaboración del diagnóstico ambiental institucional de la nueva sede. Este ejercicio permitió establecer la línea base de las condiciones locativas y ambientales, identificando el estado actual del uso de recursos, la generación de residuos y las características del entorno, constituyéndose en un insumo fundamental para el seguimiento y la mejora continua de la gestión ambiental.

En este mismo periodo, se realizó la actualización y posterior aprobación del PIGA 2026, en atención al cambio de sede de la Entidad. Se ajustaron componentes clave, especialmente aquellos relacionados con la descripción de las características ambientales de la zona, el entorno y el contexto institucional, garantizando la coherencia de la información con las condiciones actuales de operación. Dicho plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De igual forma, se llevó a cabo la medición y análisis de los consumos de agua y energía, lo que permitió identificar patrones de uso y establecer puntos de control para la implementación de estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos. En complemento, se diseñó e implementó la campaña "ANDJE Ahorra Energía", enfocada en sensibilizar a funcionarios y contratistas sobre prácticas responsables como el aprovechamiento de la luz natural, el apagado de equipos y el uso adecuado de los sistemas de iluminación.

En cuanto al fortalecimiento de la cultura ambiental, se desarrolló una jornada de capacitación en gestión integral de residuos sólidos, con énfasis en la correcta separación en la fuente y el aprovechamiento de materiales reciclables. Asimismo, se participó en el boletín mensual institucional mediante la divulgación de contenidos orientados a la reducción del uso de plásticos de un solo uso, promoviendo hábitos sostenibles entre los colaboradores.

Finalmente, la Entidad adelantó acciones de mitigación frente al cambio climático, destacando su participación en la jornada del Día sin Carro y sin Moto en Bogotá, incentivando el uso de medios de transporte sostenibles. Adicionalmente, se realizó la socialización del PIGA en espacios de inducción y reinducción, y se inició la implementación del calendario ambiental 2026, mediante actividades de sensibilización en fechas conmemorativas, fortaleciendo así la apropiación de la gestión ambiental institucional.

- **Avances en la gestión documental de la entidad**

En el primer trimestre de 2026 el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental en el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Archivos PINAR de la Agencia, se han adelantado las actividades relacionadas con la Implementación de las Tablas de Retención Documental, realización de transferencias documentales y diversas capacitaciones en materia de administración de documentos al interior de la Agencia.

Frente al cumplimiento normativo, la Agencia cuenta con los instrumentos archivísticos que aseguran la trazabilidad documental de todos los procesos a cargo. La apropiación del uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ha permitido mejorar la gestión documental especialmente en términos de eficiencia, cumplimiento legal y organización de la información.

En lo corrido del año, se han radicado 189.200 comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes canales establecidos por la entidad, las cuales fueron asignadas a las diferentes áreas para el respectivo trámite.

- **Ahorros por austeridad del gasto**

Durante el primer trimestre de 2026 se generaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$134 millones, asociados al servicio de transporte especial en modalidad fija y por demanda. Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$28 millones.

- **Plan Estratégico Estadístico 2026**

Durante el primer trimestre de 2026 se consolidaron avances orientados a mantener el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 en la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional, así como a avanzar en su implementación en la operación Defensa Jurídica Internacional, fortaleciendo la Política de Gestión de la Información Estadística en coherencia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional – SEN. En este contexto, se formuló el Plan Estadístico 2026 aplicando la metodología del SEN, definiendo responsabilidades, roles y actividades para asegurar la calidad del proceso estadístico, y se revisaron y ajustaron los cronogramas de la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional para las vigencias 2025 y 2026, incorporando responsables por actividad, fases del proceso estadístico por producto y variables para el seguimiento y autoevaluación, en cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento derivado de la evaluación de calidad estadística realizada por el DANE.

En el componente de gestión de fuentes de información, se revisó y ajustó el acuerdo de intercambio de datos del registro administrativo Banco de Información Litigiosa Institucional – BILI y se proyectó el acuerdo correspondiente al registro de Controversias Internacionales de Inversión intervenidas por la ANDJE, fortaleciendo las condiciones para el aprovechamiento estadístico de la información en ambas operaciones estadísticas. Así mismo, se adelantaron acciones orientadas a la auditoría interna bajo los requisitos de la NTC PE 1000:2020 y se proyectó el informe de supervisión del contrato suscrito con el DANE para la evaluación de la calidad del proceso estadístico, junto con mesas técnicas para la actualización de la ficha técnica de indicadores, contribuyendo a la coherencia metodológica y mejora continua del proceso estadístico.

En materia de difusión y uso de la información estadística, se actualizó el Observatorio de Litigiosidad, se participó en la validación de la publicación de microdatos en el portal de Datos Abiertos y se desarrollaron piezas de sensibilización dirigidas a la fuente del registro administrativo eKOGUI, promoviendo la calidad del dato.

Respecto a la operación estadística Defensa Jurídica Internacional, se avanzó en la implementación de la NTC PE 1000:2020 mediante la articulación técnica para la estructuración del diseño temático, lo que permitió la elaboración de la ficha metodológica conforme a la guía del SEN y la revisión del diccionario de datos, especialmente en el componente de arbitramentos de inversión, fortaleciendo la consistencia conceptual y metodológica de la operación estadística.

En conjunto, estos avances fortalecen la planificación estadística, la calidad metodológica, la gestión de registros administrativos como fuente de información y los mecanismos de difusión y uso de la información estadística, contribuyendo a la

producción de estadísticas confiables, oportunas y relevantes para la toma de decisiones en materia de defensa jurídica del Estado.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

www.defensajuridica.gov.co

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) presenta un avance de ejecución del **29,16 %**. Este resultado corresponde a la entrega de **63 productos efectivamente realizados** frente a una meta programada de **216** para la vigencia actual. El detalle de los logros alcanzados por cada sistema de gestión se describe a continuación:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), a corte del 31 de marzo de 2026 se alcanzó un cumplimiento del **26.2% de avance** en la ejecución del plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad. De las 61 actividades programadas, **se han completado exitosamente 16 actividades**. Este cumplimiento refleja el compromiso del equipo con el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que el SGC opere de manera eficiente y eficaz, contribuyendo a la calidad de nuestros procesos y servicios. Las actividades ejecutadas incluyen:

- Aprobación y cargue de planes institucionales y PAI
- Revisión de procedimiento de productos y servicios no conformes
- Informe de gestión (Numerales de plan de sostenibilidad y avance por proceso)
- Hojas de vida de indicadores en la herramienta tecnológica del sistema integrado de gestión institucional Daruma
- Tablero de control de indicadores actualizado
- Banner divulgación Mapa de riesgos de corrupción
- Evento de Difusión de Política de Riesgos
- Programa anual de auditorías al SGC, elaborado
- Informe riesgos de gestión trimestral
- Revisar y/o actualizar el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño de la Agencia
- Apoyo en la actualización de documentos

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo El SG-SST**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante el primer trimestre de 2026, cumplió con 41 actividades programadas de un total de

133 previstas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento acumulado del 24,81 % de la meta establecida en el Plan de Acción Institucional (PAI).

Dentro de los principales avances alcanzados, se destacan las siguientes actividades:

- ✓ Aprobación y publicación del Plan Anual de Trabajo en la intranet institucional.
- ✓ Socialización del Plan de Trabajo, la política y los objetivos del SG-SST ante el COPASST.
- ✓ Elaboración de cronogramas correspondientes a planes, programas, procedimientos y guías para la vigencia 2026.
- ✓ Conformación de la brigada de emergencias de la entidad.
- ✓ Desarrollo de capacitaciones enfocadas en riesgo psicosocial, condiciones de salud y riesgo biomecánico, en cumplimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

- **Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información**

Durante el primer trimestre de 2026, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) alcanzó un cumplimiento acumulado del 27.27 %, correspondiente al desarrollo de 6 productos de los 22 programados para la vigencia anual. Este resultado refleja el cumplimiento satisfactorio de la meta establecida para el periodo, y evidencia avances concretos en la implementación de los distintos componentes del modelo. A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el periodo:

- Elaborar, someter a aprobación y publicar el Plan de Seguridad de la Información correspondiente a la vigencia 2026.
- Elaborar, someter a aprobación y publicar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información para la vigencia 2026.
- Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el informe de resultados de la vigencia 2025 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- Divulgar los Planes de Seguridad y de Tratamiento de Riesgos a través del portal web institucional, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.
- Gestionar de manera mensual las campañas "Lunes Seguro", orientadas a fortalecer la concienciación de los colaboradores en prácticas seguras para el manejo de la información.
- Realizar seguimiento a la implementación de los controles definidos en los planes de tratamiento de riesgos de la vigencia 2025, en cumplimiento del

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la normativa vigente.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



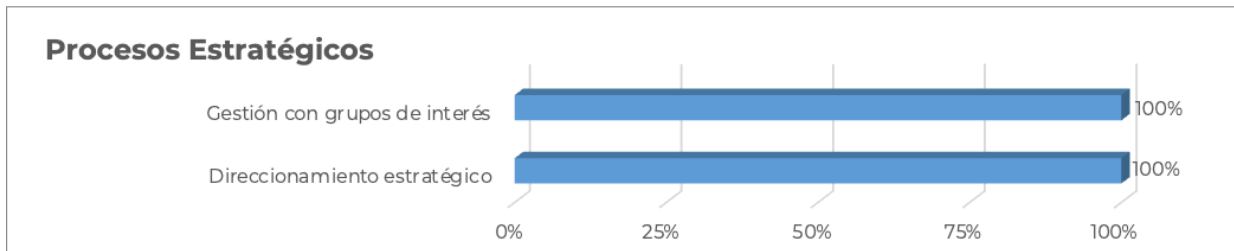
GESTIÓN POR PROCESOS

www.defensajuridica.gov.co

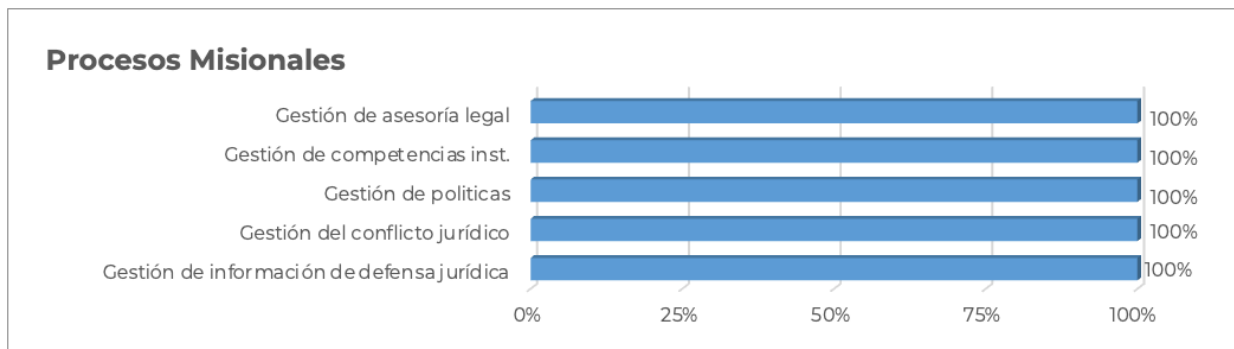
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 31 de marzo de 2026 logró un cumplimiento del 100%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

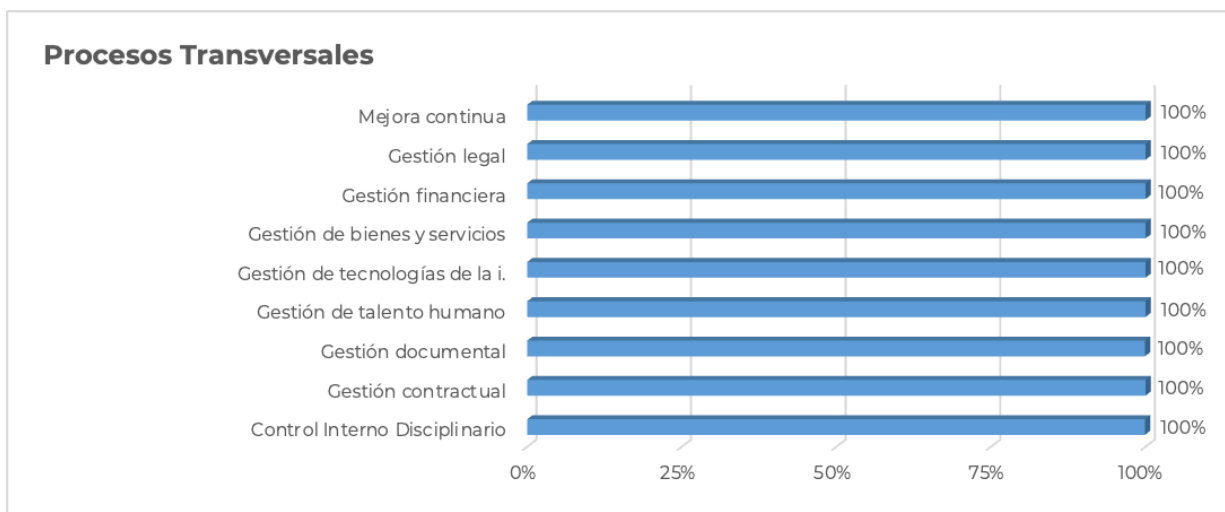
Gráfica. Procesos Estratégicos.



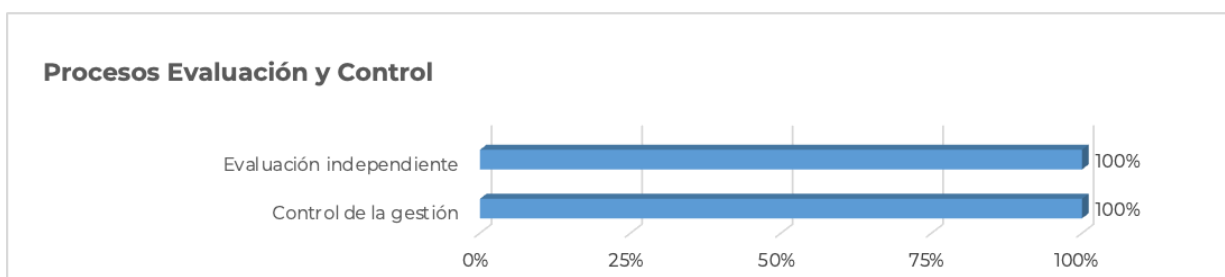
Gráfica. Procesos Misionales.



Gráfica. Procesos Transversales.



Gráfica. Procesos Evaluación y Control.



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



GESTIÓN FINANCIERA

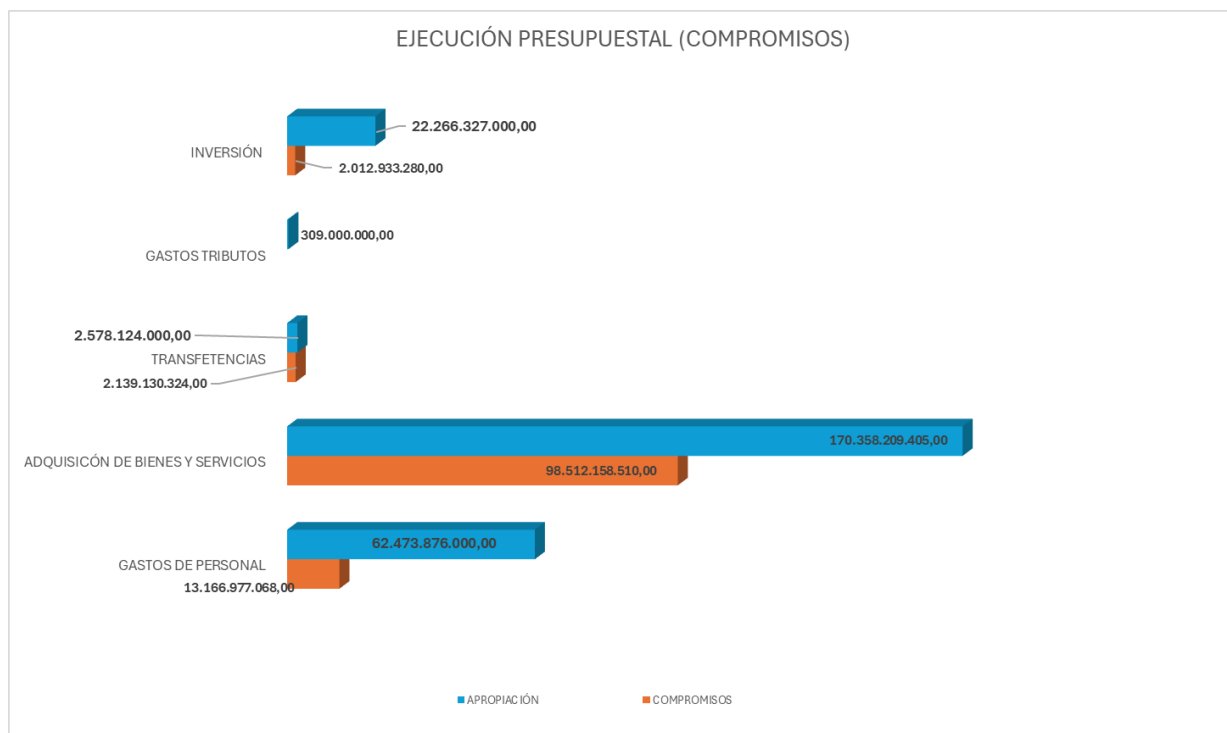
www.defensajuridica.gov.co

GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2026, ascienden a la suma de \$257.985 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, cuya ejecución se reporta mensualmente.

La ejecución presupuestal por (compromisos) a 31 de marzo de 2026 alcanzó el 44.90%, equivalente a \$115.831 millones, correspondiente principalmente al registro de contratos suscritos con vigencias futuras, el pago de salarios y demás remuneraciones de los servidores de la Entidad, contratos de prestación de servicios y la liquidación de exservidores públicos como se muestra en el siguiente gráfico:

Grafico. Ejecución presupuestal al 31 de marzo de 2026



Fuente. ANDJE

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Tabla. Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2026

Fecha actualización: 31 DE MARZO DE 2026

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	CDP POR COMPROMETER	OBLIGACIONES	PAGOS	APROPiación DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN	% EJE C OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL	62.473.876.000,00	13.166.977.069	49.306.899.932	13.160.876.910	13.160.876.910	-	21,08%	21,07%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	170.358.209.405,00	98.512.158.510	15.366.941.859	3.837.328.236	3.836.615.152	56.479.109.036	57,83%	2,25%
TRANSFERENCIAS	2.578.124.000,00	2.139.130.324	299.088.047	480.459.246	480.459.246	139.905.629	82,97%	18,64%
DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	2.181.124.000,00	2.067.796.915	90.421.456	445.688.837	445.688.837	22.905.629	94,80%	20,43%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	280.000.000,00	71.333.409	208.666.591	34.770.409	34.770.409	-	25,48%	12,42%
FALLOS INTERNACIONALES	117.000.000,00	-	-	-	-	117.000.000	0,00%	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	309.000.000,00	-	-	-	-	309.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	235.719.209.405,00	113.818.265.902	64.972.928.838	17.478.664.392	17.477.951.308	56.928.014.665	48,29%	7,42%
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	5.958.976.410,00	2.012.933.280	3.409.052.050	267.334.016	267.334.016	536.991.080	33,78%	4,49%
FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL	16.307.350.590,00	-	-	-	-	16.307.350.590	0,00%	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	22.266.327.000,00	2.012.933.280	3.409.052.050	267.334.016	267.334.016	16.844.341.670	9,04%	1,20%
TOTAL PRESUPUESTO	257.985.536.405,00	115.831.199.182	68.381.980.888	17.745.998.408	17.745.285.324	73.772.356.335	44,90%	6,88%
APROPiación BLOQUEADA	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO CON APLAZAMIENTO	257.985.536.405,00	115.831.199.182	68.381.980.888	17.745.998.408	17.745.285.324	73.772.356.335	44,90%	6,88%

Fuente: ANDJE. Reporte SIIF Nación a 31 de marzo de 2026

• **GASTOS DE PERSONAL**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente asciende a \$62.473 millones. Con corte al 31 de marzo, la ejecución a nivel de compromisos fue del 21.08%, equivalente a \$13.166 millones, correspondiente principalmente al pago de salarios, contribuciones y demás gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, así como al reconocimiento de la prima de servicios.

• **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal inicial fue de \$21.489 millones, de los cuales el Ministerio de Hacienda adiciono \$148.869 millones, razón por la cual la apropiación disponible para la vigencia 2026 es de \$170.358 millones.

Al 31 de marzo se ejecutó a nivel de compromisos el 57.83% por valor de \$98.512 millones, de los cuales \$4.372 millones corresponden a contratos de vigencias futuras por concepto de arrendamiento de la sede, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos viáticos y gastos de viaje.

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente asciende a \$2.578 millones, de los cuales \$74 millones corresponden a contratos con vigencias futuras asociados al suministro de tiquetes. Con corte al 31 de marzo, la ejecución a nivel de

compromisos alcanzó el 82.97%, equivalente a \$2.139 millones, destinados principalmente a contratos de prestación de servicios para la defensa del Estado colombiano ante tribunales internacionales, el pago de viáticos y gastos de viaje propios de la defensa internacional, el reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, así como el cumplimiento de fallos derivados de casos de derechos humanos que implican obligaciones de pago a cargo de la Entidad.

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$309 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al 31 de marzo, no se ejecutaron a nivel de compromisos ni obligaciones por este concepto

- **REZAGO PRESUPUESTAL**

La tabla siguiente presenta el rezago presupuestal con corte al 31 de marzo de 2026, evidenciando pagos junto con los compromisos pendientes de cancelar vigencia anterior. Estos valores correspondientes a obligaciones que se encuentran pendientes de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda. En este sentido la ejecución de la reserva al corte del primer trimestre corresponde al 21,9%.

Tabla. Rezago presupuestal

REZAGO PRESUPUESTAL A L 31 DE MARZO 2026				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS	PAGOS	VR PENDIENTE POR CANCELAR
A-02	Adquisición de bienes y servicios	2.171.544.044,41	1.543.516.479,98	628.027.564,43
A-03-03-01-078	Defensa de los Intereses del Estado en Controversias	40.037.998.102,56	7.180.306.290,24	32.857.691.812,32
A-03-10	Sentencias y Conciliaciones	284.700.000,00	284.700.000,00	-
C-1205-0800-3-20110E	Programa de seguridad humana y justicia social	1.338.656.775,58	586.593.137,99	752.063.637,59
TOTAL		43.832.898.922,55	9.595.115.908,21	34.237.783.014,34

Fuente: ANDJE. Rezago Presupuestal a 31 de marzo 2026

- **INVERSIÓN**

Para la vigencia 2026, el proyecto cuenta con un presupuesto de \$5.958 millones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1477 de 2025.

Con corte al 31 de marzo de 2026, se han comprometido \$2.012 millones, lo que representa un 33,78% del total de los recursos de inversión asignados. Durante este periodo, la Agencia suscribió 26 contratos con cargo a recursos de inversión, orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales, tecnológicas y misionales, en línea con los objetivos del proyecto "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional".

Un componente relevante de las adquisiciones corresponde al fortalecimiento del ecosistema tecnológico y de información, mediante la contratación de perfiles especializados en arquitectura empresarial y de software, desarrollo senior, despliegue y gestión de infraestructura, analítica e ingeniería de datos, inteligencia de negocios y aseguramiento de la calidad del software. Estas contrataciones permiten avanzar en la operación, evolución y optimización del sistema eKOGUI, así como en la consolidación del gobierno de los datos litigiosos y el soporte a los procesos de transformación digital de la Agencia.

Adicionalmente, se adelantaron adquisiciones orientadas a la gestión estratégica de la información y del conocimiento, incluyendo el fortalecimiento de la cultura de uso del sistema eKOGUI, la mejora de la calidad y depuración de la información jurídica registrada, y el posicionamiento de mecanismos de medición de satisfacción de los usuarios de los sistemas misionales.

En el ámbito misional, las adquisiciones incluyeron la implementación y desarrollo de la estrategia territorial, con énfasis en el acompañamiento a entidades territoriales priorizadas, el levantamiento de información litigiosa y el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y defensa jurídica del Estado, así como el soporte a programas de formación y gestión del conocimiento, como el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Finalmente, se suscribieron contratos para el apoyo jurídico especializado, orientados a la investigación normativa y jurisprudencial, la elaboración de líneas jurisprudenciales, la gestión del precedente administrativo y el fortalecimiento de los procesos de asesoría legal de la Agencia.

En conjunto, las adquisiciones realizadas en enero de 2026 responden a una estrategia de inversión focalizada, orientada a garantizar la continuidad operativa, fortalecer capacidades críticas y sentar las bases para el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia.

En materia de ejecución financiera, durante marzo si se programaron y efectuaron pagos con cargo a los recursos de inversión, dado que los compromisos adquiridos corresponden a contratos recientemente suscritos, cuya ejecución y causación se proyecta para los meses siguientes.

A continuación, se presenta por actividad, con cargo al rubro de inversión

Tabla. Ejecución presupuestal Inversión a 31 de marzo de 2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN					
(cifras en COP)					
Rubro	Producto	Actividad	Rec.	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	10	\$ 345.600.000	\$ 54.780.000
		Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial	10	\$ 673.400.000	\$800.000
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	10	\$0,00	\$0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	10	\$0,00	\$0,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	10	\$0,00	\$0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKOGUI	10	\$0,00	\$0,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	10	\$ 602.800.000	\$159.909.997
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	10	\$ 155.100.000	\$23.323.332
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	10	\$ 236.033.280	\$28.520.687
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0203	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	10	\$0,00	\$0,00
Totales				\$2.012.933.280	\$ 267.334.016

Fuente. ANDJE

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



TRANSPARENCIA

www.defensajuridica.gov.co

TRANSPARENCIA

- **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, dio cumplimiento al cronograma establecido adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2026. Una vez surtida esa etapa desde el 29 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, se publica el mapa en la página web.

De igual manera, y de acuerdo a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública se planea definir a junio de la presente vigencia la Política para la gestión integral de riesgos ANDJE.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2026, desarrollado a través del tema “Diálogo y corresponsabilidad” del Programa de Transparencia y Ética Pública; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2025.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2025, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para el mismo corte), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado.

También se publica información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad. Para el primer bimestre de 2026 se realizó una publicación en la red social institucional Instagram con contenido informativo orientado a explicar de manera clara y accesible qué hace la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y cómo desarrolla sus funciones a través de sus direcciones, destacando los aspectos más relevantes del trabajo que realiza cada una de ellas

- **Atención al ciudadano**

Durante el primer trimestre de 2026, el Grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios (ACyU) fortaleció el acceso a la información, la interacción con los grupos de valor y la transparencia institucional, mediante acciones orientadas a mejorar la visibilidad, uso y apropiación de los canales de atención dispuestos por la Entidad.

Como resultado, se consolidó una estrategia de difusión institucional a través de redes sociales oficiales, que permitió ampliar el conocimiento de los canales de atención y mecanismos de participación ciudadana, facilitando el acceso oportuno a la información y promoviendo el uso de medios formales para la gestión de consultas y solicitudes. Esta acción contribuyó a mejorar la relación entre la Agencia y sus grupos de interés, en línea con los principios de transparencia y participación.

En el marco del fortalecimiento institucional, se realizó la verificación del cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales en los procedimientos de atención al ciudadano, en articulación con la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información (OASTI), con el fin de asegurar la adecuada aplicación de la normativa vigente en los canales de atención.

Así mismo, se adelantó un diagnóstico de requerimientos técnicos y funcionales, en conjunto con la OASTI, orientado a definir el alcance del proyecto para el desarrollo e implementación de un chat institucional en plataforma propia, alineado con las necesidades operativas de la Entidad. De manera complementaria, se inició el fortalecimiento del canal telefónico mediante la actualización, soporte y mantenimiento del sistema PBX, sentando las bases para su optimización durante la vigencia.

En materia de gestión del conocimiento, se llevaron a cabo jornadas de capacitación dirigidas al equipo ACyU, orientadas a la correcta aplicación de los procedimientos de atención en todos los canales (presencial, telefónico, chat y SGDEA), lo que permitió estandarizar criterios, mejorar la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de los términos legales.

Adicionalmente, se fortaleció la claridad y calidad de la comunicación institucional, mediante la promoción del uso de lenguaje claro a través de acciones internas de sensibilización, lo cual impacta directamente en la comprensión de la información por parte de la ciudadanía y en la calidad de las respuestas emitidas.

De igual forma, se actualizó la Carta de Trato Digno, con el propósito de fortalecer la relación con los grupos de valor, garantizando una atención basada en principios de igualdad, inclusión, respeto y no discriminación, así como promoviendo una comunicación abierta y transparente.

Finalmente, se garantizó la publicación oportuna de información de interés para la ciudadanía, mediante la divulgación del informe de PQRSDF del cuarto trimestre de 2025 en la página web institucional, asegurando el acceso público a la gestión adelantada por la Entidad.

En conjunto, estas acciones contribuyen al cumplimiento del objetivo del Programa de Transparencia y Ética Pública, al fortalecer la cultura de legalidad, mejorar la transparencia activa y facilitar el control social a través del acceso a información clara, oportuna y verificable.

- **Canales de comunicación**

De acuerdo con el Informe de PQRSDF, medición de uso y satisfacción de los canales de atención – primer trimestre de 2026, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado gestionó un total de 1.127 solicitudes, evidenciando un alto nivel de interacción de los grupos de valor con los canales institucionales.

Los resultados evidencian un claro predominio de los canales virtuales, destacándose el correo electrónico como principal medio de recepción, con 784 solicitudes (69,6%). Le siguen el canal telefónico, con 236 solicitudes (20,9%), y el chat de atención directa, con 53 solicitudes (4,7%).

Este comportamiento confirma una preferencia sostenida por los canales digitales, los cuales contribuyen a mejorar la accesibilidad, optimizar los tiempos de atención y fortalecer la trazabilidad de las solicitudes.

En términos de eficiencia, la gestión de los canales permitió garantizar el cumplimiento de los términos legales de respuesta, evidenciándose además una reducción en los tiempos promedio de atención de las PQRSDF, manteniéndose dentro de los plazos normativos. Este resultado destaca la efectiva articulación entre el Grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios (ACyU) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), contribuyendo a una atención más oportuna y eficiente.

Adicionalmente, la medición de satisfacción evidenció niveles sobresalientes en la calidad del servicio, con un 100% de recomendación del canal, amabilidad en la atención y claridad en la información, lo que confirma la efectividad de los canales implementados y la adecuada orientación brindada a los usuarios.

Así mismo, se evidencia un bajo nivel de solicitudes en trámite al cierre del periodo, lo que refleja un adecuado control del flujo de atención y capacidad de respuesta institucional.

En conjunto, los resultados obtenidos demuestran una gestión eficiente, oportuna y centrada en el usuario, que fortalece la transparencia, facilita el acceso a la información y consolida la confianza en los canales de comunicación dispuestos por la Entidad.

- **Transparencia y acceso a la información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, en el primer trimestre de la vigencia 2026 se recibieron 545 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 58,53% de las solicitudes, el 1,83% fueron trasladadas por competencia a otra institución, el 3,67% estaba en trámite para el corte de marzo, al 35,60% se negó el acceso, principalmente por estar cobijadas bajo causales de reserva legal o confidencialidad previstas en la normatividad vigente y el 0,37% fueron solicitudes incompletas.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha	Versión	Cambios realizados
Abril 2026	1	Versión inicial del documento.



Defensa Jurídica del Estado



Agencia Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado



 www.defensajuridica.gov.co

Centro Empresarial Central Point Calle 25G No. 73B – 90
Torre D piso 7 y Piso 8 Bogotá, Colombia